

SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

Petróleos Mexicanos

Pemex Logística

TARIFAS MAXIMAS PARA EL PRIMER PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AL AMPARO DEL PERMISO DE ALMACENAMIENTO GAS LICUADO DE PETRÓLEO
LP/19381/ALM/2016 OTORGADO A PEMEX LOGISTICA

En cumplimiento a la Resolución RES/673/2020 de la Comisión Reguladora de Energía en la que determina la lista de tarifas máximas para el primer periodo de prestación de servicios del permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo LP/19381/ALM/2016, otorgado a Pemex Logística.

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Tarifas
Servicio de Reserva Contractual		
Cargo por capacidad (almacenamiento)	Pesos/barril/día	15.4055
Cargo por uso (entrega-recepción)	Pesos/barril	18.9707
Servicio en Uso Común		
Cargo por uso común*	Pesos/barril	72.4309

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2020.

Dirección General de Pemex Logística

Gerente de Regulación, Medición, Calidad, Balances y Desarrollo Comercial

Ing. Stephano Antonio Fonseca Andrade

Rúbrica.

(R.- 495606)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdo dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes: y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 Y 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad del siguiente bien afecto a la indagatoria que a continuación se describe: **1.-** Carpeta de Investigación **FED/SEIDO/UEIDCS-QR/0000067/2020**, iniciada por el delito de: contra la salud en su modalidad de transporte del estupefaciente denominado Cocaína previsto y sancionado en el artículo 194 fracción I del Código Penal Federal en la cual el 05 de febrero de 2020 se decretó el aseguramiento de 01 aeronave tipo GLF-III, con matrícula N18ZL, color blanco, con franjas color naranja y café, por ser instrumento del delito investigado.-----

----- Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dicho bien asegurado y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que el referido bien se encuentra a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público en el Hangar de la Fiscalía General de la República de la Ciudad de México, sitio en Prolongación Río Churubusco, colonia Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de marzo de 2020

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la U.E.I.D.C.S.

Lic. Amador Alonso Cabrera

Rúbrica.

(R.- 495560)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Querétaro
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000632/2016**, iniciada por el delito de ROBO, previsto y sancionado en el artículo 368 Fracción I Párrafo Tercero del Código Penal Federal, en la cual el 26 de Junio de 2016, se decretó el aseguramiento Camioneta marca Dina, tipo tanque, color azul, con placas de circulación SS-37-158 particulares para el Estado de Querétaro con número de serie: DINA46*11531^a9: es un vehículo de fabricación internacional y corresponde a un año modelo 1979, por ser un instrumento del delito investigado **2.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/000912/2018**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo, semirremolque marca TYRSA, tipo tanque color blanco, con placas de circulación 52-TY-2M, del servicio público federal, por ser instrumento del delito investigado. - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado Querétaro con domicilio en Avenida Estadio número 8, Colonia Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, estado de Querétaro.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de enero de 2020.

El C. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Querétaro.

José Guadalupe Franco Escobar.

Rúbrica.

(R.- 495540)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la carpeta de investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0002275/2017**, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, por el hecho que la ley señala como delito en el artículo 420 fracción IV del Código Penal Federal; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción III, 127, 128, 129, 130, 131, 229, 230, 231

y 238 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículos tercero y décimo segundo transitorio fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se le **NOTIFICA** a PAUL MANUEL GAMEZ LOPEZ y/o al propietario y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, el acuerdo de **ASEGURAMIENTO** ministerial del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, que realizó esta Representación Social de la Federación, de los bienes de su propiedad o posesión, consistentes en: 625 ejemplares de caballito de mar en estado seco relacionados con la guía aérea EE922616301MX; mismos paquetes que fueron localizados en el Área de Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Lo que se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, apercibido de que transcurrido el término de **noventa días naturales** siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causaran abandono a favor de la Fiscalía General de la República. Se pone a su disposición las constancias que motivaron el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas que ocupa esta autoridad ministerial, en Avenida Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Séptima Investigadora de la UEIDAPLE, en la Ciudad de México.

Lic. Juan César Gutiérrez Arista.

Rúbrica.

(R.- 495545)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la carpeta de investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0002442/2017**, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, por el hecho que la ley señala como delito en el artículo 420 fracción IV del Código Penal Federal; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción III, 127, 128, 129, 130, 131, 229, 230, 231 y 238 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículos tercero y décimo segundo transitorio fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se le **NOTIFICA** a XIAOHONG FENG y/o al propietario y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, el acuerdo de **ASEGURAMIENTO** ministerial del veintisiete de febrero de dos mil veinte, que realizó esta Representación Social de la Federación, de los bienes de su propiedad o posesión, consistentes en: 1566 ejemplares de caballito de mar en estado seco, 01 fragmento posterior (cola) y 01 fragmento superior (dorso-cabeza) relacionados con la guía aérea EE917899446MX; mismos paquetes que fueron localizados en el Centro de Despachos Aéreos "Benito Juárez" del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Lo que se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, apercibido de que transcurrido el término de **noventa**

días naturales siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causaran abandono a favor de la Fiscalía General de la Republica. Se pone a su disposición las constancias que motivaron el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas que ocupa esta autoridad ministerial, en Avenida Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Séptima Investigadora de la UEIDAPLE, en la Ciudad de México

Lic. Juan César Gutiérrez Arista.

Rúbrica.

(R.- 495546)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Quintana Roo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas Carpetas de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Publico; se notifica a través del presente edicto, a Quien o Quienes resulten ser Propietarios, Representantes Legales o Personas con interés legal y/o Quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/CHET/0000842/2019**, iniciada por el delito de Uso Ilícito de Instalaciones Destinadas al Tránsito Aéreo, previsto y sancionado en el artículo 172-Bis del Código Penal Federal, el día 02 de octubre de 2019, **se acordó el aseguramiento precautorio** de una aeronave marca beech aircraft, modelo 200, con número de serie BB-957, fabricada en 1982, con matrícula visible N252AJ, 17 lámparas de material sintético rígido, de forma cilíndrica, en distintos colores, con la leyenda "...DEFIANTN..."; un Tensor de Metal y bomba manual, de metal de color anaranjado, de forma circular, con la leyenda "...TRUPER..." y en fecha 2 de diciembre de 2019, **se acordó el aseguramiento precautorio** de 1283.89 litros en total de petrolífero similar al producto turbosina contenido en 22 bidones de plástico; por ser instrumento del delito investigado. **2.-** Carpeta de investigación **FED/CHET/0001324/2018**, iniciada por el delito de Uso Ilícito de Instalaciones Destinadas al Tránsito Aéreo, previsto y sancionado en el artículo 172-Bis del Código Penal Federal y contra la salud, previsto en el artículo 194 Fracción I del mismo ordenamiento legal, el 05 de diciembre de 2019, **se acordó el aseguramiento precautorio** de una aeronave de color blanco con franjas de color azul, marca hawker siddley HS. 125 series 700A, número de serie NA0243, y motor marca garret TFE-731; por ser instrumento del delito investigado. -----
- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación Quintana Roo, con domicilio en Avenida Insurgentes sin número, entre calle Gladiolas e Isaac Medina, colonia Forjadores, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo. -----

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 04 de febrero de 2020.

Encargado del Despacho de la Delegación Estatal
de la Fiscalía General de la República en Quintana Roo

Licenciado Raúl Coronel Machado

Rúbrica.

(R.- 495551)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
EDICTO

Propietario de: 1651 cajas del Medicamento denominado "RANTUDIL ACOMETACINA" CON 14 CAPSULAS 60 MG54.

Localizados en "CENTRAL CAMIONERA DEL NORTE", Eje Central Lázaro Cárdenas, # 4907;
colonia Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México,
empresa de paquetería denominada "ODEM EXPRES"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la carpeta de investigación **FED/SEIDF/UNAI/CDMX-0001526/2017**, radicada en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, de la Fiscalía General de la República, por hechos que la ley señala como delito previsto en el artículo 464 de la Ley General de Salud, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 127, 128, 129, 130, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos a), b), j), w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3º y 39 de su Reglamento, se notifica al INTERESADO o REPRESENTANTE LEGAL, acuerdo de aseguramiento, del 06 de diciembre de 2019, recaído dentro de la carpeta de investigación referida, de los bienes de su propiedad o posesión, por ser considerados objetos del delito investigado, inventariados: 1.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 300 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018"; 2.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 208 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018"; 3.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 208 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018"; 4.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 208 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. 207 CON NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018". 01 CAJA SIN DATOS DE LOTE Y CADUCIDAD; 5.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 196 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018"; 6.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 196 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. 194 CAJAS CON NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018" Y 02 CAJAS SIN DATOS DE LOTE Y CADUCIDAD; 7.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 144 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. DE LAS CUALES 143 CAJAS CUENTAN CON NÚMEROS DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018" Y 01 CAJA CON NÚMERO DE LOTE 3791311 Y "AGO 2018"; 8.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 120 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311. Y CADUCIDAD "ABR 2018"; 9.- CAJA DE CARTÓN CAFÉ, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 71 CAJAS DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA "RANTUDIL ACOMETACINA CAJA CON 14 CÁPSULAS 60 MG", CERRADAS. TODAS CON EL NÚMERO DE LOTE 3782311 Y CADUCIDAD "ABR 2018"; mismos que fueron localizados el 05 de junio de 2017, en la "CENTRAL CAMIONERA DEL NORTE", ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas, # 4907; Colonia Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en la empresa de paquetería: "ODEM EXPRES". Lo anterior se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, y de no realizar manifestación alguna en un término de **NOVENTA DÍAS NATURALES** siguientes a la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor de ésta Fiscalía o de las Entidades federativas, según corresponda. Poniendo a su disposición, en las oficinas de esta Agencia Investigadora, en Avenida Insurgentes, N° 20, Piso 11, Colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06700, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México

Lic. Jessica Romero Butrón

Rúbrica.

(R.- 495547)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Querétaro
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/QRO/0000873/2017**, iniciada por el delito de Violación a la Ley de Migración, en la Hipótesis de transportar por el territorio nacional, con el objeto de obtener directamente un lucro, a varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria, previsto y sancionado en el artículo 159, fracción III, de esa ley especial, con la agravante establecida en el diverso numeral 160, fracción I, en donde se aseguró 01 un vehículo, marca Volkswagen, tipo sedán, modelo vento, color café, placas de circulación G49-ANG particulares para la ciudad de México, número de identificación vehicular MEX5H2609HT088436, esto derivado a que no se acreditó con documento alguno la legal estancia dentro de los límites de la República Mexicana y mediante sentencia de fecha **02 de marzo de 2018** dentro de la causa penal 145/2017, donde se señaló la negativa del decomiso de vehículo antes mencionado y que de los autos que integran la presente indagatoria se desprende que es un **instrumento** del delito. **2.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001495/2017**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para sancionar los delitos en materia de hidrocarburo, en el cual el **22 de agosto del 2017**, se decretó el aseguramiento de 1.- Tracto camión, marca Kenworth, tipo quinta rueda, color blanco, con placas de circulación 310-KE5 del SPF. 2.-Semirremolque, marca Fruehauf, tipo redilas, color naranja, con placas de circulación 379VL6 del SPF. 3.- Camioneta marca Gmc, línea sierra, tipo Pick-Up, color rojo, con placas de circulación MU-98-984 particulares para el Estado de México, por ser las unidades, **instrumentos** del delito investigado. **3.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001274/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, inciso C) de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **08 de julio de 2018**, se decretó el aseguramiento de: una camioneta marca Chevrolet, línea suburbana, tipo multiusos, color arena, con placas de circulación UKJ-40-70 particulares para el Estado de Querétaro, con número de serie 1GBF416K4RJ356398, modelo 1994, por ser **instrumento** de delito investigado; **4.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001782/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de septiembre de 2018**, se decretó el aseguramiento de 01 un camión marca Dodge, línea 350, tipo redilas, color blanco con verde con placas de circulación UG2-AXX particulares para la Ciudad de México; **5.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0000682/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de marzo de 2019**, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo, tractocamión marca International, tipo quinta rueda, color rojo con engomado para las placas de circulación 26-AG-3K del S.P.F., con número de serie 2HSCNSBR35C138726 y modelo 2005. **6.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001012/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **06 de junio de 2019**, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo, camioneta marca Chevrolet, línea Suburbana, tipo multiusos, color azul con gris, con placas de circulación MT-96-872 particulares para el Estado de Michoacán, con número de serie 1GNEC16K1PJ390128 y modelo 1993. **7.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001350/2017**, iniciada por el delito de Sustracción ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **24 de agosto de 2017**, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo, camión marca Dodge, línea RAM 3500, tipo caja, color rojo, con placas de circulación LB-67-460 particulares para el Estado de México. **8.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0000550/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburos, previsto y

sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de marzo de 2018**, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo redilas, color blanco con rojo, con placas de circulación SY-29287 particulares para el Estado de México, con número de serie AC3JTK53371 y modelo 1978. **9.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/QRO/0001092/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Ter fracción II en relación al 11 inciso b) y posesión de estupefacientes con fines de venta, artículo 195 en relación al 193, 194 fracción I del Código Penal Federal y 479 de la Ley General de Salud, en la cual el **03 de mayo de 2018**, se decretó el aseguramiento de entre otras cosas, un fajo de billete de diversas denominaciones: 40 billetes de \$500.00 importe \$20,000.00, 117 billetes de \$200.00 importe \$23,400.00, 68 billetes de \$100.00 importe \$6,800.00, 12 billetes de \$50.00 importe \$600.00, suma total \$50,800.00, por ser **producto del delito** de posesión de estupefacientes con fines de venta. ----- Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado Querétaro con domicilio en Avenida Estadio número 8, Colonia Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, estado de Querétaro.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 de marzo de 2020.

El C. Delegado Estatal de la Fiscalía General
de la República en el Estado de Querétaro.

José Guadalupe Franco Escobar.

Rúbrica.

(R.- 495542)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Morelos
Cuernavaca, Morelos
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000445/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 17 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: GMC, tipo: suburvan, color: negro, año: 1998, placas de circulación: MVS1729 del Estado de México, número de serie: 3GCEC26K8WG158625, por ser un instrumento del delito investigado; **2. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000339/2017**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 02 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Ford, tipo: F-250, color: azul y amarillo, año: 1994, placas de circulación: LRD4791 del Estado de México, número de serie: 3FTEF25N8RMA26831, por ser un instrumento del delito investigado; **3. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000366/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 21 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Ford, tipo: estacas,

color: verde, año: 1972, placas de circulación: NV21811 del Estado de Morelos, número de serie: AF3JLU13287, y 01 un vehículo marca: Ford, tipo: estacas, color: rojo, año: 1982, engomado: GY44264 del Estado de Guerrero, número de serie: AC3JXD88891, por ser un instrumentos del delito investigado;

4. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0001748/2017, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 10 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Ford, tipo: F-250, color: blanco, año: 1991, placas de circulación: NV87926 del Estado de Morelos, número de serie: AC1JYL75662, por ser un instrumento del delito investigado; **5. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000456/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 23 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Ford, tipo: F-350, color: crema, año: 1996, engomado: NV25610 del Estado de Morelos, número de serie: 3FEKF37N2TMA07969, y 01 un vehículo marca: Ford, tipo: F-350, color: blanco con rojo, año: 1993, sin placas de circulación, número de serie: AC3JMT47115, por ser instrumentos del delito investigado; **6. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000266/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 15 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Ford, tipo: redillas, color: verde con blanco, año: 1993, sin placas de circulación, número de serie: AC3JML33740, por ser un instrumento del delito investigado; **7. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0001455/2017**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 15 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca: Chevrolet, tipo: estacas, color: blanco, año: 1988, placas de circulación: HE65592 del Estado de Guerrero, número de serie: 3GCHC44L1JM107305, por ser un instrumento del delito investigado; **8. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/00000413/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 11 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1990, color azul, con placas de circulación NP-24527 del Estado de Michoacán, número de serie AC2LHJ70530 por ser un instrumento del delito investigado; **9. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0000857/2019**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto en el artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 12 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo Marca Volkswagen, submarca pointer, color rojo, modelo 2003, con placas de circulación HCT7441 del Estado de Guerrero, por ser un objeto del delito investigado; **10. Carpeta de investigación FED/MOR/CUER/0001722/2018**, iniciada por el delito de Daños, previsto en el artículo 399 del Código Penal Federal, en la cual el 11 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo Marca Nissan Tipo Tsuru, Modelo 2000, con número de serie 3N1EB31SOXL100861, por ser un instrumento del delito investigado. -----

- - -Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se les apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días naturales** siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor de la Procuraduría o de las entidades federativas, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Delegación Estatal Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac, número 103, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 31 de enero de 2020

El C. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Morelos

Mtro. Adonai Carreón Estrada

Rúbrica.

(R.- 495549)

Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA API/TAMPICO/TUM-II/01/20

Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. (API), con base en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tampico 2016-2021, y con fundamento en los artículos 1, 10 fracción I, 20, 24, 27, 30, 51, 53, 56 y 59 de la Ley de Puertos; 1 y 33 de su Reglamento; en el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Tampico, Tamaulipas (PUERTO); en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera que cuenten con un capital contable o patrimonio mínimos, según se trate de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), interesadas en participar en el Concurso Público API/TAMPICO/TUM-II/01/20 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos (CONTRATO), derivados del Título de Concesión, con una vigencia de 22 (veintidós) años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 20 (veinte) años, siempre y cuando proceda en términos de los artículos 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 32, fracción II, de su Reglamento, para:

i) Usar, aprovechar y explotar una superficie total de 132,859.49 m², conformada por 95,976.35 m² de superficie terrestre y 36,883.14 m² de agua, que incluye los muelles 5, 6, 7, 8 y 9, que suman un frente de agua de 920.43 metros lineales, para la modernización, equipamiento y operación de una Terminal de Usos Múltiples (TUM-II) de uso público, en la que se manejará todo tipo de carga comercial;

ii) Prestar dentro de la TUM-II los servicios portuarios que se mencionan en la fracción III del artículo 44, de la Ley de Puertos, para la carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo de todo tipo de carga comercial; y

iii) Proporcionar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en los términos de la normatividad aplicable.

1. Contraprestación. El cesionario pagará a la API una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las Bases, la cual se integrará por: i) una **cuota inicial**, que deberá cubrirse en una exhibición a la firma del CONTRATO; ii) una **cuota fija**, mensual por cada metro cuadrado del área cedida que ocupa la TUM-II; iii) una **cuota variable**, por cada tonelada de carga general y por cada TEU de carga contenerizada, que ingresen a la TUM-II y iv) **un porcentaje por el servicio de almacenamiento de mercancías**, por mensualidad vencida de operación. La **cuota fija** y la **cuota variable** se actualizarán conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o el índice que lo sustituya, y su monto se detallará en el Prospecto Descriptivo, así como el porcentaje por el servicio de almacenamiento de mercancías.

2. Horarios establecidos en esta convocatoria y en los documentos del CONCURSO: Corresponden al "tiempo del Centro" de conformidad con el Centro Nacional de Metrología.

3. Lugar, fechas y requisitos para la adquisición de las Bases del CONCURSO: Las Bases estarán disponibles para su venta de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:30 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Edificio API Tampico s/n, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, código postal 89000, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 24 de junio de 2020. Para la venta de Bases será necesario, que los interesados presenten escrito firmado dirigido al Director General de la API, en el que manifiesten: i) nombre de la persona o personas autorizadas, ii) si actúan en nombre propio o por representante legal, iii) datos generales y iv) las razones por las cuales se interesan en participar en el CONCURSO; deberán manifestar que no sirven a intereses de terceros.

4. Costo y forma de pago de las Bases del CONCURSO: Las Bases tendrán un costo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y deberán pagarse a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada; o depósito a la cuenta 0447794738; o transferencia electrónica interbancaria CLABE 012813004477947388, en Banco BBVA, S.A., sucursal número 0831, en Tampico, Tamaulipas. El pago que se efectúe, en ningún caso será reembolsable. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las Bases, cada interesado recibirá de API la clave de acceso al Sitio de Información que contiene, de manera electrónica, las Bases y sus anexos.

5. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de API, a las 11:00 horas, el 18 de noviembre de 2020.

6. Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas. Estos actos se llevarán al cabo en el domicilio de API, a las 11:00 horas, el 25 de noviembre de 2020. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes, cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API, conforme a los criterios de evaluación indicados en las Bases del CONCURSO.

7. Criterios para la emisión del fallo. Conforme se establezca en las Bases, la API elaborará un dictamen previo y una vez cubiertos los requisitos técnicos, declarará ganador del CONCURSO, a aquel participante cuya propuesta económica ofrezca a la API el monto más elevado de la **cuota inicial** de la contraprestación, siempre que resulte superior al valor de referencia. En el caso de empate en el monto de la **cuota inicial** de la contraprestación, el ganador del CONCURSO será aquel participante cuya propuesta económica ofrezca la inversión más alta en obras de modernización y equipamiento a ejercer durante los primeros 2 (dos) años de operación de la TUM-II.

8. Fallo. La API, en su domicilio, emitirá el fallo que dará a conocer a las 11:00 horas, el 9 de diciembre de 2020.

9. Consideraciones generales.

a) A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Director General de la API, al teléfono: 01 (833) 241-1400 extensiones 72324 y 72423, correos electrónicos: gcomercial@puertodetampico.com.mx y jdpromocion@puertodetampico.com.mx

b) La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, Bases y demás documentos del CONCURSO hasta con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado por correo electrónico y acusando de éstos de recibo.

c) Los participantes en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular, las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley que prohíben todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre dos o más competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas, así como el intercambio de información para el objeto o efecto de cualquiera de las conductas que establece el artículo citado.

De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y sus Disposiciones Regulatorias, los participantes deberán solicitar y obtener la opinión favorable respecto de su participación en el CONCURSO, de la Comisión Federal de Competencia Económica como se indique en las Bases.

d) Si el ganador del CONCURSO es persona física o moral extranjera, persona física mexicana o grupo de personas que participó como un solo licitante, deberá constituir una sociedad mercantil mexicana para cederle los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del CONCURSO, o cederlos a una sociedad mercantil mexicana ya constituida para los mismos efectos. En cualquier caso, la sociedad que firme el CONTRATO deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones, conforme a la información y documentación entregada con el Pliego de Requisitos del CONCURSO y la estructura de capital y los porcentajes de participación accionarios que le fueron aprobados por la Comisión Federal de Competencia Económica.

e) El PUERTO tiene un calado potencial en su canal de navegación de hasta 9.75 metros de la bocana al kilómetro 13+400, con una longitud total de 22 kilómetros del canal de navegación. La TUM-II está ubicada a 13 kilómetros de la bocana entre el cadenamamiento 12+400 y 13+400 del PUERTO.

f) Los maniobristas que tienen un contrato de prestación de servicios con la API dejarán de proporcionar sus servicios en la superficie que conforma la TUM-II, en el caso que se adjudique el CONTRATO concursado, sin embargo, podrán participar en el proceso concursal.

g) El cesionario del CONTRATO deberá obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en los términos de la Ley Aduanera; mientras el cesionario obtenga la autorización, la API seguirá manejando la TUM-II, con el objetivo de operar la carga, toda vez que la citada terminal es de uso público.

h) El cesionario del CONTRATO deberá considerar en sus proyectos de inversión de la TUM-II, construir una planta de tratamiento de aguas residuales, la información relativa se detallará en el Prospecto Descriptivo.

i) Al término de la vigencia del CONTRATO, el cesionario devolverá a la API el área e instalaciones que conformen a la TUM-II de forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la misma.

j) TEU's: La unidad de medida de un contenedor por volumen y que significa "twenty feet equivalent units".

k) De conformidad con el artículo 24, fracción IX, de la Ley de Puertos, el CONCURSO podrá ser declarado desierto, cancelarse o suspenderse, en términos que se establezca en las Bases del mismo. La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indica en las propias Bases.

Atentamente

Recinto Portuario del Puerto de Tampico, Tamaulipas, a 8 de junio de 2020.

Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Horacio Nájera Franco

Rúbrica.

(R.- 495445)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la Carpetas de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.- Carpeta de investigación FED/JAL/GDL/0004342/2019**, Iniciada por el delito de Transporte de Narcóticos previsto en el artículo 194 fracción I.- transporte alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud y sancionado en el numeral 194 ambos del Código Penal Federal, en la cual el **11 de octubre del año 2019**, se decretó el aseguramiento de **a) 01 camioneta tipo Pick Up**, color rojo, marca Toyota, modelo 2011, placa de circulación JS85404 del Estado de Jalisco, número de serie 3TMJU4GN7BM111386, número de motor 8600758, **b) 01 Vagoneta marca Toyota**, color gris, modelo 1987, sin placas de circulación, con número de serie JT4RN62S2H0164954, con número de motor no visible, por ser **instrumentos** del delito investigado, **2.- Carpeta de Investigación FED/JAL/GDL/0004281/2019**, Iniciada por el delito de Falsificación de Marcas previsto y sancionado en el Artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial,, en la cual el **07 de noviembre del año 2019**, se decretó el aseguramiento de 06 bolsas de color negro que contienen en su interior 1000 discos compactos y 1000 portadillas con un peso aproximado de 20 kilogramos cada una; así mismo 05 bolsas de color negro que contienen en su interior 1000 discos compactos y 1000 portadillas con un peso aproximado de 20 kilogramos cada una, dando un total de 5000 discos y 5000 portadillas, por ser **objeto** del delito investigado, **3.- Carpeta de Investigación FED/JAL/GDL/0004286/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Armas Exclusivas del Ejército, previsto en el artículo 83 Quat, Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, y sancionado por el numeral 83 Quat Fracción II ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **03 de octubre del año 2019**, se decretó el aseguramiento de 01 Vagoneta marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo Suv, modelo Traker, año no determinado, dos puertas color blanco sin placas de circulación, el cual presenta dos elementos de identificación vehicular diferentes entre si 2cnbe63452826947420 y/o 2cnbj18u0r6335321, por ser **instrumento** del delito investigado, **4.- Carpeta de Investigación FED/JAL/GDL/0006325/2018**, instruida en contra de quien resulte responsable por la probable comisión del delito de Transporte de Narcóticos, previsto en el artículo 194 fracción I y sancionado por el numeral 194 del Código Penal Federal; el día **01 de abril del año 2019**, se acordó el aseguramiento precautorio del vehículo automotor de siguientes características: automóvil marca General Motors, Submarca Chevrolet, Tipo Sedan – Coupe, modelo Camaro, color blanco con franjas en color azul, dos puertas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 2G1FP22K1T2102855, año 1996, por **ser objeto** del delito investigado, **5.- Carpeta de investigación FED/JAL/GDL/0003126/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de Septiembre de 2018**, se decretó el **aseguramiento** de un vehículo marca Ford, tipo camión, línea f-150, versión Custom, estilo pick up, cabina regular, dos puertas, color rojo detallado con blanco, modelo 1989, con número de serie 2ftef14y8kca84994, por ser **instrumento** del delito investigado, **6.- Carpeta de investigación FED/JAL/GDL/0001993/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos previsto y sancionado en el artículo 83 Quat fracción I y fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **23 de Abril de 2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo Multiuso, Línea Suburban versión 4x4 cuatro ruedas motrices, sin placas de circulación con número de identificación vehicular 1GNGK46K59R257809 Modelo 2009, número de identificación vehicular AG204176 Modelo 2010, color blanco, por ser **objeto**, del delito investigado, **7.- Carpeta de investigación FED/JAL/GDL/0003258/2018**, iniciada por el delito de hidrocarburo previsto en el artículo 9 fracción II y sancionado en el inciso d) de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en

Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de Octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca General Motors, Submarca Chevrolet tipo Camión Unitario Ligero Modelo 1991 Sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 3GCJC44K4MM120627, color azul con blanco, por ser **objeto**, del delito investigado, **8.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/GDL/0000565/2019**, por el delito de posesión ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción ii de la ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el **7 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de un vehículo marca Nissan, tipo camión, estilo cabina-chasis con acoplamiento de caja seca, color blanco, modelo 1999, con número de serie 3n6cd15s0xk034795, por ser **objeto**, del delito, **9.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/GDL/0005676/2018**, iniciada por el delito previsto y sancionado en el artículo 17, fracción III vigente hasta el 18 de mayo de 2018, quien realice cualquier sustracción o alteración de ductos, equipos, instalaciones o activos de la industria petrolera, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, de la ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **06 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo, marca Ford, línea f-350, tipo camión, estilo estacas, color gris, con caja blanca detallada con azul, con número de identificación vehicular AC3JGG80670, modelo 1989, placas de circulación JG 85447, del estado de Jalisco, por ser **instrumento** del delito investigado, **10.-** Carpeta de Investigación **FED/JAL/GDL/0001533/2018**, iniciada por el delito previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo, marca, Nissan, Tipo Pick-Up, Modelo Np-300, Cabina Regular, color blanco, dos puertas, placas de circulación Jn-91-386, particulares del estado de Jalisco, non número de identificación vehicular 3n6dd21t79k012708, por **ser instrumento** del delito investigado, **11.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/CDGUZ/0004831/2018**, iniciada por el delito de Portación de Armas de Fuego Sin Licencia, previsto y sancionado en el artículo 81 párrafo segundo, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Posesión de Cartuchos para Armas de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado por el artículo 83 Quat, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **06 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 una Motocicleta marca Polaris, tipo todo terreno-cuatrimoto, modelo RZR, color blanco, sin placas de circulación, año-modelo 2010, con Número de Identificación Vehicular 4XAVH76A6AD089968, por ser **instrumento** del delito investigado, **12.-** Carpeta de investigación **FED/JAL/GDL/0006321/2018**, iniciada por el delito de Posesión o Almacenamiento de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06 de Junio de 2019, se decretó el aseguramiento** de un camión unitario ligero marca Ford, tipo pick-up, modelo Ranger, cabina regular, dos puertas, café con blanco, placas de circulación JR-98-636, particulares del Estado de Jalisco, con número de Identificación Vehicular 1FTCR10A1LUC15711, vehículo extranjero, modelo 1990, por ser **instrumento** del delito investigado, -----
- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Jalisco con domicilio en Av. 16 de Sep. Número 591, Colonia Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2020.

Encargado del Despacho de la Delegación Estatal en Jalisco con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 último párrafo del Reglamento de la citada Ley, en relación con el artículo 1, tercero y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 495538)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.- Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0002341/2017**, iniciada por el delito de Contra La Salud en la Modalidad de Transporte de Clorhidrato de Metanfetamina previsto y sancionado en el Artículo 194, Fracción I, en Relación con el 193, Ambos del Código Penal Federal, **en la cual el 23 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo Tipo Tracto Camión Quinta Rueda de la Marca Kenworth, color Blanco, placas de circulación 894DV8 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual solo cuenta con una calcomanía donde se observa solo con claridad los seis últimos dígitos del número de identificación vehicular siendo 524925 y vehículo tipo Semirremolque refrigerado de dos ejes, con placas de circulación 938WB1 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, número de identificación vehicular a la vista 1YKR04820J3044477, modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado. **2.- Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0002786/2017**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la Modalidad de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto y sancionado en el Artículo 83, Fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual **el 13 de noviembre de 2011, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo Tipo Camioneta de la marca Dodge, línea RAM 1500, cabina sencilla, dos puertas, color Gris, con placas de circulación VB62234 del Estado de Sonora, número de identificación a la vista 1D7HA16N72J255871, modelo 2002, por ser **instrumento** del delito investigado. **3.- Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0000298/2019**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas De Fuego y Explosivos en la Modalidad de Transporte de Arma de Fuego y Cartuchos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Otros previsto y sancionado en el Artículo 86, Fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 08 de febrero de 2019 se decretó el aseguramiento de, 01 vehículo Marca Nissan, tipo sedán, de cuatro puertas, línea Altima, color Gris, número de identificación a la vista 1N4AL2AP4AN553814, modelo 2010, por ser **instrumento** del delito investigado. **4.- Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0002478/2019**, iniciada por el delito de Contra La Salud en la Modalidad de Transporte de Clorhidrato de Metanfetamina previsto y sancionado en el Artículo 194, Fracción I, en Relación con el 193, Ambos del Código Penal Federal, en la cual el 13 de junio 2019 se decretó el aseguramiento de 01 vehículo Tipo Tracto Camión marca Peterbilt , tipo quinta rueda, serie 359, color Guinda con franjas negras y amarillas, placas de circulación 370CE4 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y número de identificación vehicular 1XP9D29X8HD211053, modelo 1987 y vehículo Tipo caja refrigerada de la marca UTILITY, equipada con equipo de refrigeración, de dos ejes, color Blanco, placa trasera de circulación 051-UB-5 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, número de identificación vehicular a la vista 1UYVS248XPU855806, modelo 1993 por ser instrumentos del delito investigado. **5.- Carpeta de Investigación FED/SON/AGUA/0002011/2019**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto y sancionado en el Artículo 83 Cuat fracción II, en relación con el 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 19 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de bien inmueble ubicado en Calle 26 y 27, número 5405, avenida 34, colonia Balles Duarte, Agua Prieta, Sonora, Inmueble de una planta, construido en material de bloque enjarrado, sin pintar, con techo de lámina, cuenta con barda perimetral de material de cemento, con rejas negras en la parte frontal del predio, un acceso para vehículo y otro para personas con puerta de material de lámina sin pintar, por ser producto del delito investigado. **6.- Carpeta de Investigación FED/SON/AGUA/0002031/2019** iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto y sancionado en el Artículo 83 Cuat fracción II, en relación con el 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 23 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de un inmueble ubicado en Avenida 15, sin número, entre calles 46 y 47 callejón de la colonia conocida como "El Tecolote", en Agua Prieta, Sonora, Inmueble de una planta, construido en material de bloque enjarrado, pintando en colores beige y rosa, misma que cuenta con barda perimetral de material de block, con un acceso para vehículo sobre el callejón, de material de lámina color blanco, habilitado como taller, por ser **producto** del delito investigado. **7.- Carpeta de Investigación FED/SON/AGUA/0002057/2017** iniciada por el delito de Contra la salud en su modalidad de posesión agravada de marihuana previsto y sancionado en el Artículo 195 Primer Parrafo del Código Penal Federal en la cual el 21 de agosto de 2017 se decretó el aseguramiento de Inmueble ubicado en Calle 25 y 26 avenidas 34 y 35 lote número 6, número 3415 B, callejón, colonia Nuevo Progreso Agua Prieta, Sonora, inmueble de una sola planta construido en material de bloque enjarrado y pintado de color verde claro con dos ventanas una de lado derecho y otra del lado izquierdo de la puerta frente al domicilio marcado con el número 4885, por ser producto del delito investigado. **8.- Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0000178/2017** iniciada por el delito Cometido en materia de hidrocarburo previsto y sancionado en el Artículo 9 fracción II. Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de enero de 2017 se decretó el

aseguramiento de 01 Vehículo tipo Volkswagen, tipo sedán, de cuatro puertas, de la línea Jetta a6, modelo 2008, de color blanco con placas de circulación WCY-33-92, para el estado de Sonora, por ser instrumento del Delito investigado. **9.- Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0001246/2018** iniciada por el delito de Contra la Salud, en la Modalidad de Posesión Simple de Semillas de Cannabis Sativa L, Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con la agravante de pandilla. 195 del Código Penal Federal, artículo 83 fracción III y 83 Quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la agravante del artículo 164 del Código Penal Federal, en la cual el 06 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de un vehículo de la marca Chevrolet, tipo silverado, color blanco, cuatro puertas, con placas de circulación VB-60-634, con número de serie 3GCUKREC2EG532825 por ser instrumento del delito investigado. **10.- Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0003083/2019** iniciada por el delito de Contra la Salud Previsto y Sancionado en el Artículo 194 fracción Primera del Código Penal Federal, en la cual el 15 de agosto de 2019 se decretó el aseguramiento de Un Vehículo Tipo Tractocamión, Marca Kenworth, Modelo 1992, Color Blanco, Número de Serie F473883, Placas De Circulación 75AJ8S Del Servicio Público Federal, Un vehículo Tipo Caja Refrigerada De La Marca Wabash, Modelo 1998, Color Gris, Número de Serie 1JJV532W3WL485694, Placas De Circulación 65UD5W Del Servicio Público Federal por ser instrumento del delito investigado. **11.- Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0004132/2019** iniciada por el delito de Contra la Salud Previsto y Sancionado en el Artículo 194 fracción Primera del Código Penal Federal, en la cual el 21 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de Un Vehículo Tipo Tractocamión, De La Marca White, Modelo 1981, Color Guinda, Número De Serie 49641841, Placas De Circulación 532DV7 Del Servicio Público Federal, Un Vehículo Tipo Caja Refrigerada De La Marca Great Dane, Modelo 1994, Color Blanco, Número De Serie 1GRAA0621RW050111, Placas De Circulación 01UG2L65 Del Servicio Público Federal por ser instrumento del delito investigado. **12.- Carpeta de Investigación FED/SON/AGUA/0002630/2017**, instruida en contra de Quien Resulte Responsable por la probable comisión del hecho que la ley señala como delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la modalidad de Portación de Armas de Fuego de las Reservadas al Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto y sancionado en el artículo 83 fracción III, de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; se acordó el aseguramiento precautorio de un bien inmueble ubicado en calle 29 esquina con avenida 30, colonia Balles Duarte, Agua Prieta, Sonora, coordenadas geográficas: latitud 31.308498, longitud -109.525841., siendo una casa habitación construida de dos plantas pintado en su parte frontal en color amarillo, que cuenta con una puerta de acceso color blanco con vitral en medio, y a su costado derecho cuenta con una ventana al parecer de material de aluminio color blanco, con protecciones del mismo material de aproximadamente 1.60 metros, de ancho por 90 centímetros de altura y la segunda planta cuenta con una ventana en su parte frontal de color blanco con protecciones del mismo color blanco y porche con techo de lámina galvanizada; por ser instrumento y producto de delito investigado. **13.- Carpeta de Investigación FED/SON/AGUA/0001307/2017**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en la modalidad de Portación de Armas de Fuego de las Reservadas al Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto y sancionado en el artículo 83 fracción III, de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, **se acordó el aseguramiento precautorio de un bien inmueble ubicado en coordenadas latitud 30.820239, longitud -109.237651; localizadas a un kilómetro aproximadamente del ejido, Colonia Morelos, perteneciente al municipio de Agua Prieta, Sonora, hacia el oeste;** mismo que se encuentra delimitado por cerco de alambre de púas y postes de madera así como postes de fierro, el cual cuenta con dos accesos uno peatonal y otro por donde ingresan vehículos, contruidos de madera y partes de fierro, los cuales comunican hacia el interior lugar donde se encuentran dos inmuebles: **el inmueble principal** es una construcción de una sola planta, de material de ladrillo rojo, con techos de lámina de dos aguas, en la parte de enfrente cuenta con tres ventanas con marcos de metal en color gris, en su lado derecho se ubica otra ventana con marcos de metal, su fachada está cercada a su alrededor por un cerco de alambre de púas y postes de madera, así como en partes tiene postes de fierro, siendo un predio de aproximadamente de 60 metros de frente por 30 metros de largo. **el segundo inmueble** es una construcción de una sola planta de material de ladrillo rojo y adobe, con techo de lámina de dos aguas, en la parte de frente del mismo se aprecia una ventana de madera en su lado derecho así como en su lado izquierdo. además del portón de acceso al predio hacia el lado derecho se observa un tejaban construido de material de fierro con techo de lámina así como unos corrales para ganado de material de madera. -----
- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado Sonora de con domicilio Boulevard García Morales kilómetro 9.5, colonia La Manga, Hermosillo, Sonora, C.P. 83220.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora a 31 de enero de 2020.

El Delegado en Sonora de la Fiscalía General de la República

Dr. Pavel Humberto Núñez Moreno.

Rúbrica.

(R.- 495552)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 182-A, 182-B fracción II, 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1.- Averiguación previa PGR/CHIS/COM/58/2008, iniciada por el delito de **violación a la Ley General de Población**, en su modalidad de transporte de personas indocumentadas de origen extranjero, previsto y sancionado por el artículo 138 de la Ley General de Población, previsto y sancionado por el artículo 138 de la Ley General de Población, en la cual el 04 cuatro de abril del 2008 dos mil ocho, se decretó el aseguramiento de la UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION DNT-23-09 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CAPACIDAD PARA CINCO PASAJEROS, TRANSMISION ESTANDAR, CUATRO CILINDROS, NUMERO DE MOTOR E16671382M, NUMERO DE INDETIFICACIÓN VEHICULAR 4BAMB13-06011, MODELO 1994 DE PROCEDENCIA NACIONAL, por ser **objeto del delito investigado**.

2.- Averiguación previa PGR/CHIS/COM/122/2005, iniciada por el delito de **violación a la Ley General de Población**, en su modalidad de transporte de personas indocumentadas de origen extranjero, previsto y sancionado por el artículo 138 de la Ley General de Población, más la agravante de **"QUE LA CONDUCTA SEA REALIZADA RESPECTO DE MENORES DE EDAD O EN CONDICIONES O POR MEDIOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD, LA INTEGRIDAD O LA VIDA DE LOS INDOCUMENTADOS"**, previsto y sancionado en el artículo 138 último Párrafo del citado ordenamiento legal, en la cual el 07 siete de octubre del 2005 dos mil cinco se decretó el aseguramiento de: UN VEHICULO TIPO TRES TONELADAS DE REDILA, MARCA FORD, COLOR ROJO, MODELO 1981, CON PLACAS DE CIRCULACION CY-49-432 DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIN NUMERO DE MOTOR, NUMERO DE SERIE 8oBD-8425-AA, CONSTANTE DE SEIS LLANTAS, por ser **objeto del delito investigado**.

3.- Averiguación previa PGR/CHIS/TGZ-I/330/2005, iniciada por el delito de **quien transporte por el territorio nacional con el objeto de obtener directamente un lucro a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria**, previsto y sancionado por el artículo 138 de la **Ley General de Población**, en la que el 28 veintiocho de junio de 2005 dos mil cinco, se decretó el aseguramiento de: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 3500, TIPO REDILAS GANADERA, DE COLOR CAFÉ CLARO, MODELO 1991, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K9MM103158, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY-28-140 DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NÚMERO DE MOTOR 2M03220V3, por ser **instrumento del delito investigado**.

4.- Averiguación previa PGR/CHIS/TGZ-I/429/2005, iniciada por el delito de **quien transporte por el territorio nacional con el objeto de obtener directamente un lucro a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria, con la agravante de que la conducta descrita se realice respecto de menores de edad**, previsto y sancionado por el artículo 138 Párrafo Segundo de la Ley General de Población, en la que el 17 diecisiete de agosto de 2005 dos mil cinco, se decretó el aseguramiento de UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO VAN (RAM CHARGER) MODELO 1990 COLOR GIRS CON UNA FRANJAROJA, NUMERO DE SERIE L926154, PLACAS DE CIRCULACION CY-34229 PARTICULARES DEL ESTADO CHIAPAS, por ser **instrumento del delito investigado**.

5.- PGR/CHIS/TGZ-II/439/2005, iniciada por el delito de **Transporte de Recursos Forestales Maderables**, previsto y sancionado en el artículo 419 primer párrafo, del Código Penal Federal, en la cual el 18 de Agosto del 2005, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA JEEP, TIPO PICK UP, MODELO 1976, COLOR BLANCO Y AZUL CLARO, PLACAS DE CIRCULACIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 6N7613604, por ser **objeto**, del delito investigado;

6.- Averiguación Previa PGR/CHIS/TGZ-II/432/1997, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en su modalidad de Posesión de Narcótico Denominado Cocaína**, con la Finalidad de Realizar Alguna de las Conductas Previstas en el Artículo 194 del Código Penal Federal, Previsto y Sancionado por los Artículos 193 y 195 párrafo primero del Código Penal Federal, en la cual el 15 de Septiembre del 1997, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA NISSAN, TIPO TSURU SEDAN, MODELO 1993, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DLM-7500, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5BAMMI13-05278, por ser **objeto**, del delito investigado.

7.- Averiguación Previa PGR/CHIS/TAP-I/156/2011, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de Introducción del psicotrópico denominado clorhidrato de metanfetamina** al país, previsto y sancionado en el artículo 194 fracción II del Código Penal Federal en términos del numeral 13

fracción II, del propio Código Penal, en concordancia con los numerales 234, 237, 245 y 248 de la Ley General de Salud, en la cual el 23 de marzo de 2011, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, AUTOMÓVIL, MARCA MAZDA, TIPO HATCHBACK, LÍNEA MAZDA 5, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DRD-38-89, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 2010, DE ORIGEN EXTRANJERO, CON NÚMERO DE SERIE JM1CR2W37A0389365, por ser **instrumento** del delito investigado. **8.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/74/2013**, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de transporte del estupefaciente denominado marihuana**, previsto y sancionado en el artículo 193 y 194 fracción I Código Penal Federal en términos del numeral 13 fracción II, del propio Código Penal, posesión con fines de venta del estupefaciente denominado marihuana, previsto y sancionado por el artículo 195 relacionado con el 194 fracción I y 193 todos del Código Penal Federal, Transporte del estupefaciente denominado Clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado por el artículo 193 y 194 fracción I y el diverso delito de Posesión con fines de venta, del estupefaciente denominado Clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado por los artículos 473 fracción I, V y VI y 476 ambos de la Ley General de Salud, todos en relación con el artículo 13 fracción III del Código penal Federal, en la cual el 24 de enero de 2013, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, CAMIONETA, MARCA TOYOTA, TIPO REDILAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DC83974, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 1197, CON NÚMERO DE SERIE JT4RN67D4H5076940, por ser **instrumento** del delito investigado. **9.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP I/233/2011**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en su modalidad de Transporte del psicotrópico y precursor químico denominado Etil Fenil Acetato que es un derivado de Ácido Fenilacetico**, previsto y sancionado por el artículo 193, 194 fracción I del Código Penal Federal, así como por el artículo 245 grupo de la Ley General de salud, en relación con el artículo 4º fracción II inciso f) de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos Esenciales y Maquinas para elaborar Capsulas, Tabletas y/o comprimidos, en términos de artículo 13 fracción II y III del Código Penal Federal, en la cual el 13 de mayo de 2011, se decretó el aseguramiento de **A).- UN VEHÍCULO, TRACTOCAMION HECHIZO, CABINA MARCA KENWORTH, CON CHASIS MARCA DINA, MODELO 1991, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 19018113C1 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN 773DG1 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, B).- UN VEHÍCULO TIPO REMOLQUE, CAJA SECA, MARCA GREAT DANE, CON NÚMERO DE SERIE 1GRAA9623SB15316 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN 326VT7 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, MODELO 1995**, por ser **instrumento** del delito investigado. **10.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-I/423/2010**, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de Transporte del Estupefaciente denominado Clorhidrato de Cocaína**, previsto y sancionado por el artículo 194 fracción I, en relación con el ordinal 193, en términos del dispositivo 13 fracción III todos del Código Penal Federal, en concordancia con el ordinal 237 de la Ley General de Salud, en la cual el 05 de agosto del año 2010, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, AUTOMÓVIL, MARCA FORD, TIPO COURIER, COLOR GRIS, DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 2002, SERIE NÚMERO 9BFBT32N327930520, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN DC12966 DEL ESTADO DE CHIAPAS, por ser **instrumento** del delito investigado. **11.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/204/2011**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de Transportar el narcótico denominado clorhidrato de cocaína**, previsto y sancionado por el artículo 193 y 194 fracción I, en términos del artículo 13 fracción II todos del Código Penal Federal, en la cual el 24 de abril de 2011, se decretó el aseguramiento de: **A).- UN VEHÍCULO 5ª RUEDA, TRACTOCAMIÓN, MARCA KENWORTH, T-600, DE TRES EJES (LOS POSTERIORES DE DOBLE RODADA), COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CUENTA CON CAMAROTE Y QUEMACOCOS, TRANSMISIÓN MANUAL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 825-DP-6 DE CARGA DE MÉXICO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKAD40X75F623185, B).- UN VEHÍCULO TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA UTILITY, TRÁILER, TIPO CAJA REFRIGERADA, DE DOS EJES (DOBLE RODADA), COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 331-UK-4 DE CARGA DE MÉXICO**, por ser **instrumento** del delito investigado. **12.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-UMAN/72/2007**, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de Fomento Para posibilitar la ejecución del delito de Contra la Salud**, (Comercio de Efedrina), previsto y sancionado por el artículo 194 fracción III en relación con el 193 del Código Penal Federal, en la cual el 30 de septiembre del 2010, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO CAMIONETA, TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, COLOR NEGRO, SERIE NÚMERO 4TAVL52NOW053459, MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, por ser **instrumento** del delito investigado. **13.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/41/2011**, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de Introducción de precursores químicos y psicotrópicos (etil fenil Acetato)**, así como la diversa de Colaborar de cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de algún delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por el artículo 193, 194 fracción II, párrafo primero del Código Penal Federal, en relación con el 2 fracción IV, 4 fracción II, inciso d) de la Ley Federal para el Control de Precursores químicos, Productos químicos Esenciales y Maquinas para elaborar capsulas, tabletas y/o comprimidos, en la cual el 08 de febrero de 2011, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, LÍNEA D-360, CARROCERÍA DE REDILAS GANADERAS, COLOR AZUL MARINO, DOS PUERTAS, CON

PLACAS DE CIRCULACIÓN CX-72-117 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 1970, CON NÚMERO DE SERIE L623093, por ser **instrumento** del delito investigado. **14.- PGR/CHIS/TAP-II/344/2008**, iniciada por el delito de **Violación a la Ley General de Población**, previsto y sancionado por el artículo 138 Párrafo Segundo de la Ley General de Población, en la cual el 26 de mayo de 2008, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO TRACTOCAMIÓN, MARCA FREIGHTLINER, NÚMERO DE SERIE 1FUYDSEB5VL852209, PLACAS DE CIRCULACIÓN 543-AE-Z, DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, COLOR BLANCO, MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado. **15.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/ARR/72/2011**, iniciada por el delito **Violación a la Ley General de Población**, previsto y sancionado en el artículo 138 segundo párrafo, de la Ley General de Población, en la cual el 05 de mayo de 2011, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, MODELO 1998, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DB17162, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SERIE NÚMERO 3GCJC54K0WG157908, UNIDAD QUE PRESENTA A LA ALTURA DEL PARABRISAS LA SIGUIENTE LEYENDA "EL PALOMO", por ser **instrumento** del delito investigado. **16.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/307/2011**, iniciada por el delito **Portación de Arma de Fuegos de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, previsto y sancionado en el artículo 82 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual de fecha 27 de junio del 2011, se decretó el aseguramiento de: (01) UN VEHÍCULO MARCA WOLKSWAGEN, TIPO SEDÁN, LÍNEA BRASILIA, TRANSMISIÓN MANUAL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1982, DE ORIGEN NACIONAL, CON NÚMERO DE SERIE 10C0000499, por ser **instrumento** del delito investigado. **17.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/61/2012**, iniciada por el delito **Contra la Salud en su modalidad de Transporte del precursor químico y psicotrópico denominado Etil Fenil Acetato**, previsto y sancionado en el artículo 194 fracción I, en relación con el 193 primer párrafo, del Código Penal Federal en concordancia con el diverso 2, fracción VII y 4 fracción II, inciso f) ambos de la Ley Federal de Control de Precursores Químico, esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, en términos del artículo 13 fracción II, del Código Penal Federal; en la cual el 04 de febrero de 2012, se decretó el aseguramiento de: (01) UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, MARCA CHEVROLET, COLOR AZUL, MODELO 1993, CON NÚMERO DE SERIE 3GCJC44KLP132464, PLACAS DE CIRCULACIÓN DA71817, DEL ESTADO DE CHIAPAS, por ser **instrumento** del delito investigado. **18.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/169/2013**, iniciada por el delito **Contra la Salud en su modalidad de posesión de químico esencial denominado Anhídrido Acético**, previsto y sancionado en el artículo 195 primer párrafo, en relación con el 93 primer párrafo del Código Penal Federal, en concordancia con el diverso 2 fracción VII, y 4 fracción II, inciso F), ambos de la Ley Federal de Precursores químicos esenciales y máquinas para elaborar capsulas, tabletas y/o comprimidos, en términos del artículo 13, fracción II, del Código Penal Federal; en la cual el 07 de diciembre de 2012, se decretó el aseguramiento de: (01) UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, EL CUAL CUENTA CON REDILA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, MODELO 2000, DE COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 1GBKC34J3YF480083, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DB27142, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, por ser **instrumento** del delito investigado. **19.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/ARR-I/161/2014**, iniciada por el delito **Ataques a las Vías de Comunicación en la modalidad de quien perjudique las vías generales de Comunicación**, previsto y sancionado por el artículo 533, de la Ley General de Vía de Comunicación; en la cual el 10 de noviembre de 2014, se decretó el aseguramiento de: (01) UN VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO CAMIONETA, LÍNEA GRAND CHEROKEE, LAREDO, CUATRO PUERTAS COLOR CAFÉ, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, PRESENTA CON UN ENGOMADO DE LAS SIGUIENTES PLACAS DRY-39-93, ADHERIDO AL CRISTAL DE PARABRISAS EN SU EXTREMO SUPERIOR DERECHO, por ser **instrumento** del delito investigado. **20.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/424/2012**, iniciada por el delito de **Violación a la Ley de Migración, en su modalidad a quien transporte por territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión Migratoria**, y con las conductas descritas se realicen respecto de adolescentes indocumentados, previsto y sancionado por el artículo 159 fracción III, 160 fracción I y 162 de la Ley de Migración, en la cual el 22 de agosto de 2011, se decretó el aseguramiento de: 1 UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN, MARCA FORD, TAURUS, COLOR BLANCO, MODELO 1995, SERIE NÚMERO 1FALP52U5SA16622, PLACAS DE CIRCULACIÓN XFW7184, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por ser **instrumento** del delito investigado. **21.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-VIII/055B/2015**, iniciada por el delito de **presunción de contrabando**, previsto y sancionado por el artículo 103 fracción II y II y sancionado en el artículo 104 fracción I, con relación al 95 fracción II, todos del Código Fiscal de la Federación, en la cual el 20 de agosto de 2015, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 2002, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 2GCEC19X221128427, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, LA CUAL OSTENTA UNA CALCOMANÍA DE LA UCD, (UNIÓN CAMPESENA DEMOCRÁTICA) NÚMERO 25799, por ser **instrumento** del delito investigado. **22.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP I/572/2012**, iniciada por el delito de **contra la salud, en su modalidad de Transporte del narcótico denominado cocaína**, previsto y sancionado por el artículo 193 y 194 fracción I del Código Penal Federal, en relación con el 194 fracción I, inciso 12) del Código Penal Federal, en la cual el 14 de

septiembre de 2012, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO TIPO AUTOBÚS, MARA MCI, MODELO 2001, DOS MIL UNO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 928HU3, DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3ABJFHA31S021157, MOTOR 60405186, PROPIEDAD DE AUTOTRANSPORTES FRONTERAS DEL PACIFICO SC. DE R.L., por ser **instrumento** del delito investigado.

23.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/157/2015**, iniciada por el delito de **Violación a la Ley de Migración, transportar por el territorio nacional con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a varios extranjeros indocumentados, con el fin de evadir la revisión migratoria**, con la agravante de realizarlo respecto de un adolescente y en condiciones o por medios que pongan o puedan poner en peligro la salud, la integridad, la seguridad o la vida de las personas en quienes recaiga la conducta, previsto y sancionado por el artículo 159 fracción III, en relación con el artículo 160 fracción I y II de la Ley de Migración, en la cual el 05 de agosto del año 2010, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, AUTOMÓVIL, MARCA FORD, TIPO COURIER, COLOR GRIS, DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 2002, SERIE NÚMERO 9BFBT32N327930520, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN DC12966 DEL ESTADO DE CHIAPAS, por ser **instrumento** del delito investigado.

24.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/154/2011**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de Transporte del estupefaciente denominado Clorhidrato de cocaína**, previsto y sancionado por el artículo 195 Párrafo Primero, en relación con los artículos 193, 194 fracción I, 7, 8, 9, 13 fracciones II y III del Código Penal Federal, y posesión de cocaína, con fines de comercio, previsto en los artículos 193, 194 fracción I y III del Código Penal Federal, en la cual el **17 de marzo de 2011, se decretó el aseguramiento** de 01 Un vehículo marca Ford, Ranger, XLT, pick up, modelo 2000, color negro, con placas de circulación DC25141, del Estado de Chiapas, serie número 1FTYR10C9YPB14073, por ser **instrumento** del delito investigado.

25.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/36/2012**, iniciada por el delito de **Contra la Salud en su modalidad de Transporte de producto químico esencial, (anhídrido acético)**, con el propósito de producir o preparar narcóticos, previsto y sancionado por los artículos 196 Ter, 194 del Código penal Federal en relación con los numerales 193, del citado Código punitivo, 2 fracción VII y 4 fracción II, inciso f) ambos de la Ley Federal para el control de Precursores Químicos, Productos Químicos esenciales y Maquinas para elaborar capsulas, Tabletas y/o comprimidos, en términos del artículo 13 fracción II del Código penal Federal, en la cual el **19 de enero de 2012, se decretó el aseguramiento** de: 01 UN VEHÍCULO TRACTOR, TIPO QUINTA RUEDA, MARCA AUTOCAR, MODELO 1976, CON NÚMERO DE SERIE YO17PGG0074718, CON NÚMERO DE MOTOR PT27010403846, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 460-DF-1 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, por ser **instrumento** del delito investigado.

26.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-II/238/2015**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en su modalidad de transporte del estupefaciente denominado cocaína**, previsto y sancionado por el artículo 193 y 194 fracción I del Código Penal Federal, en la cual el **03 de junio de 2015, se decretó el aseguramiento** de Torton, marca Chevrolet, modelo superduty, color azul, modelo 1976, placas de circulación CV-89323, del Estado de Chiapas, por ser **instrumento** del delito investigado.

27.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/447/2013**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de Transporte del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína**, previsto el 193 y sancionado en el artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el 15 de septiembre de 2013, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA FORD TIPO SEDAN, MODELO 2001, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN DPS-72-88, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FABP34371W201375, por ser **instrumento** del delito investigado.

28.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/378/2010**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de fomento para el desvío de un químico esencial denominado tolueno, ácido clorhídrico y acetona**, para la producción, preparación o acondicionamiento de narcóticos previsto y sancionado en el artículo 194, fracción III y 196 Ter, del Código Penal Federal, en la cual el 07 de noviembre de 2016, se decretó el aseguramiento de: **A). 01 UN VEHÍCULO, MARCA TOYOTA TIPO, PICK UP MODELO 1997, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DA99711, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JT4UN24D6V0043485. B). 01 UN VEHÍCULO, MARCA VOLKSWAGEN TIPO, COMBI MODELO 1995, COLOR BLANCA, PLACAS DE CIRCULACIÓN CZ84741, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWZZZ231SM005228. C). 01 UN VEHÍCULO, MARCA VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADOS NÚMEROS CZ20137, CZ96099, DB31369 Y CZ20137, CON INDICIOS**, por ser **instrumentos** del delito investigado.

29.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/538/2012**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de desvío de precursores químicos, químicos esenciales, producción, preparación o acondicionamiento de narcóticos** (acetona, tolueno y alcohol, previsto y sancionado en el artículo 196 Ter, en concordancia con el artículo 193 ambos del Código Penal Federal, en la cual el 16 de noviembre de 2012, se decretó el aseguramiento de: **A). 01 UN VEHÍCULO, MARCA UTILITY TIPO, CAJA REFRIGERADA MODELO 2002, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1UYVS25332U862804, B). 01 UN VEHÍCULO, MARCA UTILITY TIPO, CAJA REFRIGERADA MODELO 2001, COLOR BLANCO CON UNA FRANJA EN COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1UYVS24851U503711**, por ser **instrumentos** del delito investigado.

30.- Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/478/2010**, iniciada por el delito de **Robo Calificado**,

previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 367 y 370 párrafo tercero del Código Penal Federal, en la cual el 18 de diciembre de 2010, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA NISSAN TIPO TSURU, MODELO 2006, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DRA-53-56, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31S46K334683, por ser **instrumento** del delito investigado. **31.-** Averiguación Previa **PGR/CHIS/TAP-III/463/2005**, iniciada por el delito de **Contra la Salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio de clorhidrato de cocaína y transporte de clorhidrato de cocaína**, previsto y sancionado en el artículo 193, 194 fracción I, 195 párrafo primero del Código Penal Federal, en la cual el 22 de octubre de 2005, se decretó el aseguramiento de: 01 UN VEHÍCULO, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO 1996, COLOR ROJO CON UNA FRANJA GRIS EN AMBOS COSTADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN DN-39-470, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC26Z4WM213342, por ser **instrumento** del delito investigado. ----- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

- - - **UNICO.** En virtud de que se desconoce el domicilio de los propietarios de los bienes antes descritos y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B, fracción II, todos del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS, EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que sirvan manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los 90 días naturales, siguientes a la notificación del edicto, ante a la Fiscalía General de la República, con domicilio en Libramiento Sur Poniente número 2069, colonia Belén, código postal 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien en comento, haciéndole saber que en caso de no haber manifestación alguno en el plazo señalado, el bien en referencia causara abandono a favor del Gobierno Federal. - -

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **Ignacio Alejandro Vila Chávez**, Delegado Estatal en Chiapas de la Fiscalía General de la República.-----

Atentamente
Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a 31 de enero de 2020.
El Delegado Estatal en Chiapas.
Licenciado Ignacio Alejandro Vila Chávez.
Rúbrica.

(R.- 495541)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Querétaro
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000326/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, camión con cabina marca Kenworth, tipo pipa, se desconoce el modelo, color azul con blanco, con placas de circulación NP75246, particulares para el Estado de Michoacán, por ser **instrumento** del delito investigado; **2.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001112/2017**, iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 8 Fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **08 de noviembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo sin marca, tipo plataforma, sin color, con placas de circulación MKM2108, particulares para el Estado de México, sin modelo, ni número de serie, calcinada, por ser **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001116/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **11 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, Camioneta marca Ford, línea 2500, tipo pick-up, color verde, con placas de circulación MMD9210 particulares para el Estado de México, con número de serie 1FTEX25G6BKA06346, año modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001385/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal

para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **14 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Dolly con la leyenda Mexicano, por ser **instrumento** del delito investigado; **5.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000437/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **22 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 02 vehículos Tractocamión marca Kenworth, tipo quinta rueda, color blanco, placas de circulación LB89057 para el Estado de México con número de serie 3WKAD19X3FF860811, modelo 2015, por ser **instrumento** del delito investigado; Semirremolque sin marca tipo tanque color azul, placas de circulación 444VB3 para el Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000496/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **17 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo Camioneta marca Ford, Tipo vagoneta, color azul con gris, placas de circulación, LSC4337, para el Estado de México, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **7.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000777/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Camión marca Kenworth, tipo tanque, color blanco, con placas de circulación delantera SY83570, y trasera SS10528, ambas particulares para el Estado de Querétaro, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000973/2018**, iniciada por el delito de Sustracción Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **09 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo camioneta sin marca, tipo pick up, con placas de circulación SS52501 particulares para el Estado de Querétaro, sin número de identificación vehicular, calcinada, por ser **instrumento** del delito investigado; **9.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002240/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **17 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Camioneta marca Dodge, línea Ram 1500, tipo Van, color verde, sin placas de circulación, con número de serie 2B4HB15X3VK504845: año modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000326/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo en la cual el **19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 02 vehículos Camioneta marca GMC, línea Sierra, tipo PICK-UP, color rojo sin placas de circulación, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumentos** del delito investigado; Camión marca Ford, color blanco, línea F-350, tipo plataforma color negro, sin placas de circulación, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumentos** del delito investigado. **11.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000027/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **25 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F-350, tipo redilas, color gris, con número de serie AC3JMA60291, con placas de circulación KX26587 particulares para el Estado de México, de fabricación nacional, modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado; **12.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000398/2017**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **19 de abril de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo sin marca, tipo van, con placas de circulación FKJ2860, calcinada, por ser **instrumento** del delito investigado; **13.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000748/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **22 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea Ranger, tipo redilas, color gris, con placas de circulación SY06137 particulares para el Estado de Querétaro, por ser **instrumento** del delito investigado; **14.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000978/2017**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **24 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea 350, tipo plataforma, color blanco, con placas de circulación SS46298 particulares para el Estado de Querétaro, por ser **instrumento** del delito investigado; **15.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001672/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **23 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Camión marca Ford, línea F-350, tipo caja, color blanco, placas de circulación LB30671 particulares para el Estado de México, con número de serie 1FDEF36559EA11211, procedencia extranjera, modelo 2009, por ser **instrumento** del delito investigado; **16.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001854/2017**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **25 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Kenworth, tipo quinta rueda, color amarillo,

con placas de circulación 03AF9R del Servicio Público Federal, por ser **instrumento** del delito investigado; **17.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002149/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **27 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, tipo tanque, color crema, con placas de circulación ST1680A particulares para el Estado de Querétaro, por ser **instrumento** del delito investigado; **18.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002322/2017**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **25 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 02 vehículos, uno marca Great Dane, tipo caja seca, color amarillo con rojo, placas de circulación TC60BRH para Guatemala, por ser **instrumentos** del delito investigado; vehículo marca Utility, tipo caja seca, color blanco, placas de circulación 72UB7M para el Servicio Público Federal, modelo 2006, con número de serie 1UYVS25316T189376, de procedencia extranjera, por ser **instrumentos** del delito investigado; **19.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000336/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **25 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, línea Silverado, tipo pick-up, color azul con blanco, sin placas de circulación, con número de serie 1GCEC19K0PE224809, de procedencia extranjera, año modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado; **20.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000678/2018**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **19 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo sin marca, sin color, sin placas de circulación, sin número de serie, calcinado, por ser **instrumento** del delito investigado; **21.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000679/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo sin marca, tipo van, color gris, placas de circulación SKW27368 para el Estado de México, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **22.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000680/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, tipo pick up, línea F-150, color azul, modelo 1987, con placas de circulación SS36201 para el Estado de Querétaro, con número de serie 1FTCF15Y6HKA13514, vehículo de procedencia extranjera, por ser **instrumento** del delito investigado; **23.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001246/2018**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo redilas, color blanco, con placas de circulación SS6292B para el Estado de Querétaro, con número de serie 3GCJC44K6SM116320, de fabricación nacional, modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado; **24.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001739/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge, línea Ram, tipo pick up, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 3B7HC13Z4SM187642, vehículo de fabricación nacional, modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado; **25.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001743/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Freightliner color blanco, tipo caja seca, línea FL80, placas de circulación 565ER8 para el Servicio Público Federal, modelo 2001, con número de serie 3ALFBXBV61DH93603 de fabricación nacional, por ser **instrumento** del delito investigado; **26.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002290/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **22 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge, línea Ram, tipo redilas, color negro, sin placas de circulación, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **27.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002606/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **24 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chrysler, línea Town Country, tipo multiusos, color verde, con placas de circulación UKP7089 para el Estado de Querétaro, con número de serie 1C4GH54LXR220968, vehículo de procedencia extranjera, modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado; **28.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002899/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Kenworth, tipo quinta rueda, color rojo, con placas de circulación 40GT5P del Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **29.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002916/2018**,

iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **25 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F-150, tipo pick-up, color azul, con placas de circulación 395ZXN particulares para el Estado de México, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **30.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000355/2019**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **26 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Toyota, línea Hilux, tipo pick-up, color blanco, con placas de circulación G60AYZ particulares para el Distrito Federal, con número de serie MROEX32G0E0007083, vehículo de procedencia extranjera, modelo 2014, por ser **instrumento** del delito investigado; **31.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000362/2019**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **12 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento** de 02 vehículos, uno marca Chevrolet, tipo plataforma, color azul, con placas de circulación MU2011Y particulares para el Estado de Michoacán, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; Vehículo marca Ford, tipo plataforma, color naranja, con placas de circulación NK74587 particulares para el Estado de Michoacán, por ser **instrumento** del delito investigado; **32.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000944/2019**, iniciada por el delito de portación de arma de uso exclusivo del ejército, armada o fuerza aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **26 de junio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo Sierra, color blanco, con placas de circulación SY04177 particulares para el Estado de Querétaro, con número de identificación vehicular 2GTEC19Z3P1558191, vehículo de origen extranjero (Canadá), modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado; **33.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001211/2016**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08 de mayo de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo D-350 redilas, modelo se desconoce, color crema, placas de circulación MW54176 para el Estado de Michoacán, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **34.-** Carpeta de investigación **FED/ QRO/SJR/0001396/2016**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23 de marzo de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo F-250 Pick Up, modelo 1989, color rojo, placas de circulación SX03962 para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular 1FTEF25H9KNA46687, por ser **instrumento** del delito investigado; **35.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001654/2016**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo Ram, caja, modelo 1996, color blanco, placas de circulación 160AS6 para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 3B6MC36Z6TM198993, por ser **instrumento** del delito investigado; **36.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000084/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de marzo de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo Mercury Mountanier vagoneta, modelo 1998, color guinda, placas de circulación WEC7039, para el Estado de Sonora, número de identificación vehicular 4M2ZU52E9WUJA8547, por ser **instrumento** del delito investigado; **37.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000675/2017**, iniciada por el delito sustracción ilícita de Hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca (se desconoce), tipo tanque, modelo (se desconoce), color blanco, placas de circulación 115WM9 del Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **38.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000676/2017**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de Hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de septiembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo, marca Chevrolet, tipo Pick Up, Silverado, modelo 1990, color azul, placas de circulación SS86404 para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular 1GCDC14K6LZ129054, por ser **instrumento** del delito investigado; **39.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000776/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de julio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo Van Ram, modelo 1989, color gris, placas de circulación FYH5628 para el Estado de Durango, número de identificación vehicular 2B6HB21Z2KK318777, por ser **instrumento** del delito investigado; **40.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001069/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 03 vehículos, marca Kenworth, tipo tracto camión quinta rueda, modelo se desconoce, color blanco, placas de circulación 96AE4X del Servicio Público Federal, sin número de identificación

vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; Semirremolque marca Tytank, tipo tanque, modelo se desconoce, color aluminio, sin placas de circulación, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; Semirremolque marca Tytank, tipo tanque, modelo se desconoce, color aluminio, placas de circulación 358EF6 del Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **41.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002333/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 16 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Jeep, tipo Grand Cherokee multiusos, modelo 1993, color verde, placas de circulación 38664E, para el Estado de Texas, USA, número de identificación vehicular 1J4GZ78Y3PC537620, por ser **instrumento** del delito investigado; **42.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000186/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 09 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo redilas, modelo se desconoce, color gris, placas de circulación SW25155, para el Estado de Querétaro, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; **43.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000200/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 05 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo redilas F-150, modelo 1988, color rojo, placas de circulación SY23498, para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular 1FTDF15Y2JKB11885, por ser **instrumento** del delito investigado; **44.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000344/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 05 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo Aerostar multiusos, modelo 1987, color rojo, placas de circulación 138NMW, para el Estado de California del Sur, USA, número de identificación vehicular 1FMCA11U4HZB22767, por ser **instrumento** del delito investigado; **45.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000361/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 13 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo redilas D-350, modelo 1992, color verde, placas de circulación SS69087, para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular 3B6ME3646NM514409, por ser **instrumento** del delito investigado; **46.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000362/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 19 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 02 un vehículo, marca Kenworth, tipo tracto camión quinta rueda, modelo se desconoce, color negro, placas de circulación 359DT3, para el Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado; Semirremolque marca Cardel, tipo tanque, modelo 2009, color blanco, placas de circulación 17UB4T, para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 3T9415E8598138026, por ser **instrumento** del delito investigado; **47.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000566/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 23 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo Kodiak, modelo 1999, color blanco, placas de circulación KY33243, para el Estado de México, número de identificación vehicular 3GCG6H1C9XM500797, por ser **instrumento** del delito investigado; **48.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000896/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 22 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 02 un vehículo, semirremolque marca Marquesa, tipo Tolva, modelo 2009, color blanco, placas de circulación 012WN3, para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 3M9VM300491014191, por ser **instrumento** del delito investigado; semirremolque marca Trailmobile, tipo caja, modelo 2010, color aluminio, placas de circulación 867WX9, para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 1PT011AK9A6001147, por ser **instrumento** del delito investigado; **49.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000905/2018**, iniciada por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 23 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, sin marca, tipo Pick Up, modelo (se desconoce), sin placas de circulación, sin número de identificación vehicular, calcinado, por ser **instrumento** del delito investigado; **50.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001338/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo F-250, modelo 1993, color rojo, placas de circulación KS27691, para el Estado de México, número de identificación vehicular AC2LNP64014, por ser **instrumento** del delito investigado; **51.-** Carpeta de investigación, **FED/QRO/SJR/0000016/2019**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dina, tipo Chasis, modelo se desconoce, color azul, placas de circulación LA94692, para el Estado de

México, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado, **52.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000022/2019**, iniciada por el delito de daños, previsto y sancionado en el artículo 399, del Código Penal Federal, en la cual **el 19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo Explorer, modelo 1998, color verde, placas de circulación UME8729, para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular IFMZU32X5WUB86817, por ser **instrumento** del delito investigado, **53.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000422/2019**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 26 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Freighthliner, tipo tracto camión, modelo 2013, color amarillo, placas de circulación LC14970, para el Estado de México, número de identificación vehicular 3ALFCYC56DDFS7980, por ser **instrumento** del delito investigado, **54.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000753/2019**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual **el 23 de mayo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 02 vehículos, tractocamión marca Freighthliner, tipo quinta rueda, modelo 1986, color negro, placas de circulación 95AC7T, para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 1FUPYSYB0GP270851, por ser **instrumento** del delito investigado; semirremolque, sin marca, tipo caja seca, modelo se desconoce, color blanco, placas de circulación 93UC76, para el Servicio Público Federal, sin número de identificación vehicular, por ser **instrumento** del delito investigado **55.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0003035/2019**, iniciada por el delito de Robo a autotransportes, previsto y sancionado en el artículo 376 Ter Adicionado, del Código Penal Federal, en la cual **el 23 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca International, tipo tracto camión, quinta rueda, modelo 1969, color negro mate, placas de circulación 155BS1, para el Servicio Público Federal, número de identificación vehicular 8150011ME1204, por ser **instrumento** del delito investigado. **56.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001179/2018**, iniciada por el delito de Sustracción ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos, en la cual **el 13 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, línea estacas, tipo redilas metálicas, color blanco, modelo 1991, placas de circulación SS13133, número de identificación vehicular 1720-03012, por ser **instrumento** de delito investigado; **57.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0001434/2018**, iniciada por el delito de Sustracción ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos, en la cual **el 28 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, camioneta marca Chevrolet, línea Suburban, tipo multiusos, color verde, modelo 1997, placas UKS2722 para el Estado de Querétaro, número de identificación vehicular 3GCEC26K8VG193826, por ser **instrumento** de delito investigado; **58.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/SJR/0000812/2019**, iniciada por el delito de Sustracción ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos, en la cual **el 23 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca International, modelo Tractocamión, línea Redilas, tipo Torton, color blanco, sin modelo, placas 266EG1 del Servicio Público Federal, número de identificación vehicular DINA SA47540*00325 y 1HTSDPNN5PH538234, por ser **instrumento** de delito investigado y **59.-** Carpeta de Investigación **FED/QRO/CAD/0000510/2015**, iniciada por el delito previsto y sancionado en el artículo 12 fracción I de la Ley Federal de juegos y sorteos, en la cual **el 21 de marzo de 2017, se decretó el aseguramiento** de \$158.00 ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N., por ser **producto** de delito investigado. **60.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/QRO/0001488/2018**, iniciada por el delito de **Sustracción y Posesión de Hidrocarburo**, previstos y sancionados en los artículos 8 Fracción I y 9 Fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, respectivamente, en la cual **el 14 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 una camioneta marca Dodge, Línea Ram 3500, tipo redilas, color rojo, sin placas de circulación, sobre el costado del copiloto presenta la siguiente inscripción de RAM 3500 DODGE, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado Querétaro con domicilio en Avenida Estadio número 8, Colonia Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, estado de Querétaro.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 11 de febrero de 2020.

El C. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Querétaro.

José Guadalupe Franco Escobar.

Rúbrica.

(R.- 495548)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación en Puebla
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82, fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0000055/2014**, iniciada por el delito de Robo de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción IV del Código Penal Federal, en la cual el 2 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo vehículo incompleto, línea chasis-estacas- Ram 3500/400, doble rodada, modelo 1997, color blanco, placas de circulación SG18825 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3B6MC36Z1VM546640, por ser instrumento del delito investigado; **2.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0001066/2015**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción I, párrafo cuarto, del Código Penal Federal, en la cual el 5 de septiembre de 2016 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo multipropósito, modelo Tahoe-Suburban, color blanco con redilas color rojo, con placas de circulación SC06463 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3GCHC44L1JM103416, modelo 1988, por ser instrumento del delito investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0001076/2015**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego, previsto y sancionado en el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 20 de febrero de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo sedán, línea Tsuru, modelo 2004, color negro, placa de circulación TZY1616 de Puebla-México, y número de identificación vehicular 3N1EB31S14K539973, por ser instrumento del delito investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0002121/2015**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción I, párrafo segundo del Código Penal Federal, en la cual el 5 de diciembre de 2016 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, tipo pick-up/caseta, modelo 1979, color café y franjas de color crema placas de circulación HH90940 de Puebla-México, número de identificación vehicular CCV146F444952, y **un vehículo**, marca Ford de redilas F-350, color azul con placas de circulación SC63100 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC3JGM64828, modelo 1989, por ser instrumento del delito investigado; **5.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0002196/2015**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción I, párrafo segundo del Código Penal Federal, en la cual el 20 de febrero de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/vagoneta, línea Econoline/E150, modelo 1983, color beige y vivos café, placas de circulación TUB8948 de Puebla México, Numero de Identificación Vehicular 1FMHE21LXDHA39769, por ser instrumento del delito investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0002254/2015**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción I, párrafo tercero del Código Penal Federal, en la cual el 23 de noviembre de 2016 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo chasis/estaca/vehículo incompleto línea F-350 Super Duty, modelo 2002, color blanco, placas de circulación KS60140 del Estado de México, número de identificación vehicular 3FDKF36L32MA31040, por ser instrumento del delito investigado, **un vehículo**, marca Dodge, tipo Pick up, línea RAM 1500, modelo 1994, placas de circulación SJ96836 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3B7HC3673RM512863, **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo vehículo incompleto/chasis/estacas, línea C-35, modelo 2003, color blanco, redilas de color negro, gris y metálico, placas XA58125 de Tlaxcala, número de identificación vehicular 3GBK634E93M102207, **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo pick up/estacas4x2/GTM-400, modelo 1994, color blanco, placas de circulación SE56240 de Puebla, número de identificación vehicular 3GCJC44K7RM117597, **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo pick up/chasis/estacas, línea Custom/C35, modelo no visible, color blanco, redilas de madera, placas de circulación SH64759 del Estado de México, número de identificación vehicular 155783031, modelo 1978, **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo vehículo incompleto/chasis/estacas, línea GMT400, modelo 1997, color blanco, redilas de color rojo y metálico, engomado XW62058 de Tlaxcala, número de identificación vehicular 2GCEK19R0V1186187, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo chasis/estacas/pick up, línea C-350, modelo 1993, placas de circulación SF-81-282 de Puebla, número de identificación vehicular 3B6ME3677PM112444, por ser instrumento del delito investigado; **7.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0000039/2016**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción I, párrafo tercero del Código Penal Federal, en la cual en fecha 31 de mayo de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford 250, tipo camioneta, color crema con puertas verdes, placa de circulación KV62605 del Estado de México, número de serie AC2LNP62418, por considerarlo instrumento del delito investigado, **un vehículo**, marca Nissan, tipo estaca-camioneta, color blanca, placa de circulación XV45662 del Estado de Veracruz, número de serie 3N1CD12S4WK019791, **un vehículo**, marca Ford, Torton, color azul con puertas blancas, placa de circulación KS77287 del Estado de México, número de identificación vehicular AC5JBG39488, **un vehículo**, marca GMC, tipo Chevrolet pick up, silverado, camioneta,

color azul, placa de circulación XU80191 del Estado de Veracruz, número de serie 2GCEJ19Z8M1242534, **un vehículo**, marca Ford F150, camioneta pick up, color roja, placa de circulación SD22396 del Estado de Puebla, número de serie 2FTDF15N1JCA33691, modelo 1988, y **un vehículo**, marca Ford 350, camioneta con cabina color roja con caja blanca, placas de circulación KY78537 del Estado de México, el número de serie AC3JYM41731, año modelo 1992, por ser instrumento del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0002665/2016**, iniciada por el delito de Daño en propiedad ajena, previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal Federal, en la cual el 29 de junio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Audi, tipo sedán, modelo A3, color gris, con placas de circulación 337TUL particulares del Distrito Federal, con número de identificación vehicular WAUHS38P76A051463, modelo 2006, por ser instrumento del delito investigado; **9.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000526/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción IV del Código Penal Federal, en la cual el 25 de febrero de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, modelo 1972, color azul, con placas de circulación SF83794 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular AF3JMG37232, por ser instrumento del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0000670/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de agosto de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camión/chasis/estacas, color cabina blanca, con carrocería metálica blanca con franjas azules y verdes, línea F350/P350, modelo 1987, número de serie AC3JES63047, con placas de circulación SC24607 del Estado de Puebla, por ser instrumento del delito investigado; **11.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001109/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de julio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camión/chasis, línea D600/tanque, modelo 1986, color blanco, placas de circulación XB-66-443 de Tlaxcala, número de identificación vehicular L601428, por tener relación con el delito que se investiga; **12.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001119/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de julio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta pick up, placas de circulación SF51043 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular L412174, por tener relación con el delito que se investiga; **13.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001183/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso c), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de agosto de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up de color negro, modelo 1989, con placas de circulación MEB-93-15, placas del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTEF14N3KLA15982, por tener relación con el delito que se investiga; **14.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001230/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el 29 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet S-10, color rojo, año 1996, número de identificación vehicular 1GCCSS1441TK206222, con placas de circulación XB80294 del Estado de Tlaxcala, por tener relación con el delito que se investiga; **15.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001465/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de julio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1996, placas de circulación XW06611 del Estado de Veracruz, con número de identificación vehicular 1GCEC34K8TZ181200, por tener relación con el delito que se investiga; **16.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001476/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1989, placas de circulación SC61397 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTCR10A0KUC65241, por tener relación con el delito que se investiga; **17.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001524/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de junio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, modelo 1994, placas de circulación XB37971 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 4MSSD21000119, por tener relación con el delito que se investiga; **18.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001528/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, con placas de circulación MRE6395 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1GCE014W3TZ227961, **un vehículo**, marca Chevrolet, placas de circulación SE25175 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1703LEM108556, por tener relación con el delito que se investiga; **19.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001531/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de julio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1977, placas de circulación SF30751 del

Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC3JTR65418, por tener relación con el delito que se investiga; **20.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001540/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de junio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1991, placas de circulación SF07847 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTEF15N7MNA67797, por tener relación con el delito que se investiga; **21.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001542/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de junio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1999, placas de circulación XB00626 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 3FDKF36L3XMA38139, por tener relación con el delito que se investiga; **22.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001555/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de junio de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1986, placas de circulación SK20104 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1ETCF15NOCKA36260, por tener relación con el delito que se investiga; **23.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001575/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de agosto de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, modelo 1994, placas de circulación LA79915 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJC44K4RM123731, por tener relación con el delito que se investiga; **24.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001589/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, placas de circulación SF21087 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTEX15Y2NKB47244, por tener relación con el delito que se investiga; **25.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001601/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1982, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular AC1JMM67070, por tener relación con el delito que se investiga; **26.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001675/2017**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo de ejército, armada y fuerza aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 2 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, camión Unitario Ligero, tipo pick up, color rojo, placas de circulación 396WCE particulares del Distrito Federal, con número de serie 1FTD15N4KPB38693, por ser instrumento del delito investigado; **27.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001724/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 18 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford tipo camioneta/vagoneta/línea/econoline/E150, color vino, placas de circulación RUB3454 del Estado de Nuevo León, con número de identificación vehicular 1FDDE14F0FHA41063, año modelo 1985, y **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo panel, línea G20 Sportvan/van, color beige, placas de circulación XVL3874 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1GBEG25H3E7148769, año modelo 1984 por tener relación con el delito que se investiga; **28.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001738/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 18 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F150, color blanco, placas de circulación SE89961 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3AC1JFK65894, año modelo 1988, y **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta con redilas, color café, sin placas, modelo C20/C35, con número de identificación vehicular 3GC3003L9GM117571, año 1986, por tener relación con el delito que se investiga; **29.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001761/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** acorazado, marca Dodge, tipo pipa, color vino con blanco, con placas de circulación SM26879 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1681979749, chasis marca Crysler, modelo S600, año 1965, por tener relación con el delito que se investiga; **30.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001781/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 5 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/vagoneta, línea econoline/E150, año modelo 1994, color azul, placas de circulación XUM9491 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1FDEE14NXRHB46516, y **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo Pick Up, línea C20, 1982, color azul, placas de circulación XA43740 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 2GCFC24H4C1146519, por tener relación con el delito que se investiga; **31.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001800/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar

los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo silverado, color guinda, placas de circulación SD67816 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 2GCEC14K0L1197775, año 1990, y **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta Wagon E-150, color gris, placas de circulación TZN5415 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FMRE11L3WHA62098, año 1998, por tener relación con el delito que se investiga; **32.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001833/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo camioneta pick up, color azul, placas de circulación SF31327 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 2GTEC19K2S1537337, año modelo 1995, **un vehículo**, marca GMC, tipo camioneta pick up, color rojo con negro, placas de circulación HE74670 del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 1GTDC14K5KZ542347, modelo 1989, y **un vehículo**, marca Ford, F-350, color rojo, placas de circulación SE94296 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC3JTR66217, año 1977, por tener relación con el delito que se investiga; **33.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002044/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el 5 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet C-35, tipo camioneta pick up, color azul y blanco, año modelo 1989, con número de serie 3GCJC4417KM124600, con placas de circulación HK70225 del Estado de Hidalgo, por tener relación con el delito que se investiga; **34.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002060/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el 15 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, color Gris y Verde, con número de serie 1703LAM116639, con placas de circulación SL18085 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **35.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002065/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el 17 de diciembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, color gris y negro, año modelo 1981, con número de serie 1703TBN123630, con placas de circulación SG12945 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **36.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002067/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 368 Quáter, fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el 8 de marzo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge Ram, tipo camioneta pick up, color negro, año 1997, con número de identificación vehicular 3B7H126YXVM596166, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **37.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002071/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de agosto del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1991, con número de identificación vehicular AC2LHA46961, placas de circulación MDY2676 de México, por tener relación con el delito que se investiga; **38.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002072/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 31 de agosto del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, con número de identificación vehicular 1FDEE14N5NHA95436, placas de circulación MYT99245 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **39.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002093/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de octubre del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1988, con número de identificación vehicular 1FTEF15Y8JPB09050, placas de circulación SE55028 de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **40.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002097/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de julio del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Mitsubishi, modelo 2005, con número de identificación vehicular 4A4MM41S25E025918, placas de circulación NAX1122 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **41.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002098/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de diciembre del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1993, con número de identificación vehicular 1GCDC14Z1PZ216419, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **42.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002108/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de enero del 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1974, con número de identificación vehicular 3003CDM102482, placas de circulación SB51946 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **43.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002120/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de agosto del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, Modelo 1993, con número de identificación

vehicular 3GCJC44K8PM112292, placas de circulación XB47419 del Estado de Tlaxcala, por tener relación con el delito que se investiga; **44.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002126/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 31 de agosto del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Volkswagen, modelo 2000, con número de identificación vehicular 3VWRH09M1YM087421, placas de circulación XWM3736 del Estado de Tlaxcala, **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1991, con número de identificación vehicular 3B6ME3648MM054507, placas de circulación XA60683 del Estado de Tlaxcala, y **un vehículo** marca Chevrolet, modelo 1994, con número de identificación vehicular 3GCJC44K0RM128506, placas de circulación KZ95183 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **45.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002139/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de agosto del 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1989, con número de identificación vehicular AC3JGA79573, placas de circulación XK31679 del Estado de Veracruz, por tener relación con el delito que se investiga; **46.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002197/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 9 de diciembre del 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta Chevy Van, color verde, modelo 1995, con número de identificación vehicular 1GBEG25K4SF112196, placas de circulación MCM8563 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **47.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002294/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de diciembre del 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camión /chasis/estacas, línea f350/P350, modelo 1992, color blanco con redilas de color rojo y metálico, con número de identificación vehicular AC3JMC71883, placas de circulación GX25567 del Estado de Guerrero, por tener relación con el delito que se investiga; **48.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002413/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de diciembre del 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford tipo camioneta con redilas, color azul, modelo 1978, con número de identificación vehicular F37SCBC6044, placas de circulación SH13799 del Estado de Puebla, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta con redilas, color rojo, modelo 1988, con número de identificación vehicular L820426, placas de circulación SE52236 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **49.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002442/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 18 de diciembre del 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F350, color rojo, placas de circulación LA54136 de México, con número de identificación vehicular 3FDKF36L65MA21235, año modelo 2005, **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, color negro, placas de circulación XA57959 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1GCEC34R7XZ108418, año modelo 1999, y **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta con redilas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular AC3JHJ68024, año modelo 1990, por tener relación con el delito que se investiga; **50.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002496/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo camioneta con estacas, color blanco, sin placas, con número de identificación vehicular 3GCJC44K6SM125048, año modelo 1995, **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F-150, color rojo con blanco, sin placas, con número de identificación vehicular 1FTEX15N0JKA59471, año modelo 1988, y **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F-100, color blanco con azul, placas SC49463 de Puebla, con número de identificación vehicular 2FTCF10F4DCA11474, año modelo 1983, por tener relación con el delito que se investiga; **51.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/TEH/0002503/2017**, iniciada por el delito de Quebrantamiento de sellos y violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, previstos y sancionados en el artículos 87 del Código Penal Federal y artículo 12, fracción II, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, respectivamente, en la cual el 1 de septiembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **(1) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1380, **(2) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1019668, **(3) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 3601 número de serie W1055025, **(4) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1127130, **(5) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(6) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie N1056919, **(7) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 3601, número de serie W1055041, **(8) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 3601, número de serie W1093304, **(9) Máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX 6600-003, número de serie AE-1260, **(10) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX 6830 000, número de serie AE-1913, **(11) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811006, **(12) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811002, **(13) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811007, **(14) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX 6830 000, número de serie AE-1757, **(15) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO.

INC, modelo S9-1, número de serie SO72811005, **(16) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811009, **(17) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811003, **(18) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX 6830 000, número de serie AE-1686, **(19) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1019922, **(20) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1056318, **(21) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1060356, **(22) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, sin modelo, número de serie W11100113, **(23) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2101673, **(24) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2082879, **(25) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2082858, **(26) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2114326, **(27) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2093136, **(28) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811011, **(29) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811004, **(30) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811012, **(31) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie S052511021, **(32) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie S052511018, **(33) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811010, **(34) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811001, **(35) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie SO72811008, **(36) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2101701, **(37) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2182197, **(38) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2163639, **(39) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2064456, **(40) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2091957, **(41) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 265422, **(42) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 259694, **(43) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 265375, **(44) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 263150, **(45) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 259850, **(46) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 265343, **(47) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(48) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(49) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(50) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(51) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(52) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(53) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(54) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(55) máquina** marca KONAMI GANING, modelo K2V 1.5, número de serie 25588, **(56) máquina** marca KONAMI GANING, modelo K2V 1.5, número de serie 25589, **(57) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(58) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(59) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(60) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(61) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(62) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(63) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(64) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(65) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(66) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(67) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1696, **(68) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1781, **(69) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323913, **(70) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323913, **(71) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323856, **(72) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 222155, **(73) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323891, **(74) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 217564, **(75) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323882, **(76) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 222165, **(77) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1016324, **(78) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1039205, **(79) máquina** marca jestre s.l. modelo JESTRE-MP, número de serie memp00339, **(80) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1052216, **(81) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1056319, **(82) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1017651, **(83) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1039185, **(84) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1056316, **(85) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 3601, número de serie W1055009, **(86) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1056317, **(87) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie 1441, **(88) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie S052511009, **(89) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo S9-1, número de serie S052511009, **(90) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(91) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(92)**

máquina marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(93) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(94) máquina** marca L.A. STOL MACHINE CO. INC, modelo M-9000, número de serie V1010*30, **(95) máquina** marca KONAMI GANING, modelo HERCULITE, número de serie 7322, **(96) máquina** marca KONAMI GANING, modelo HERCULITE, número de serie 7323, **(97) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo 550, número de serie W1095069, **(98) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00313, **(99) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00296, **(100) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00261, **(101) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00303, **(102) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00327, **(103) máquina** marca JESTRE S.L. modelo JESTRE-MP, número de serie MEMP00343, **(104) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 349, **(105) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD, modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 610061, **(106) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 610083, **(107) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 612612, **(108) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 612584, **(109) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 610093, **(110) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 610060, **(111) máquina** marca AINSWORTH GAME TECHNOLOGY LTD modelo CELEBRITY 600SL, número de serie 610062, **(112) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 473, **(1113) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 469, **(114) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 476, **(115) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 472, **(116) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 475, **(117) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 474, **(118) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 467, **(119) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 470, **(120) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 351, **(121) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 345, **(122) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 372, **(123) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 343, **(124) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 369, **(125) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 371, **(126) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00303, **(127) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 348, **(128) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 341, **(129) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 350, **(130) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 370, **(131) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 377, **(132) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 340, **(133) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 375, **(134) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 379, **(135) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 373, **(136) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00043, **(137) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00332, **(138) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00334, **(139) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00205, **(140) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 466, **(141) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 468, **(142) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 471, **(143) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00022, **(144) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00106, **(145) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00219, **(146) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00226, **(147) máquina** marca JESTRE S.L. modelo RIVER RUNNER, número de serie MERR00130, **(148) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 378, **(149) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 347, **(150) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 339, **(151) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 374, **(152) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 346, **(153) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 376, **(154) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 342, **(155) máquina** marca CAMTEC, sin modelo, número de serie 338, **(156) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2043105, **(157) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2063305, **(158) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2081794, **(159) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2082841, **(160) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2027035, **(161) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(162) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(163) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2101640, **(164) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2043279, **(164) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2130910, **(166) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2157193, **(167) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBS, número de serie W2043273, **(168) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1793, **(169) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323866, **(170) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 294855, **(171) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323922, **(172) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 238824, **(173) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 318889, **(174) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA,

modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1661, **(175) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2039590, **(176) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2182097, **(177) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2029549, **(178) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2064505, **(179) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2061893, **(180) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2005498, **(181) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2061397, **(182) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W21497, **(183) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2174822, **(184) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2109540, **(185) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2060176, **(186) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2027805, **(187) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-2042, **(188) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 318909, **(189) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323903, **(190) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323871, **(191) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 186846, **(192) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 294854, **(193) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1894, **(194) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2119648, **(195) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1392, **(196) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1429, **(197) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1369, **(198) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1350, **(199) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1354, **(200) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1348, **(201) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6600-003, número de serie AE-1255, **(202) máquina** marca WILLIAMS WMS GAMING INC, modelo BBU, número de serie W2174679, **(203) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1985, **(204) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(205) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(206) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(207) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(208) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(209) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1730, **(210) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(211) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(212) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(213) máquina** marca AMUSEMENTS EXTRA, modelo AMEX-6830-000, número de serie AE-1773, **(214) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(215) máquina** marca MULTIMEDIA GAMES, modelo WST-550s, número de serie 454738, **(216) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(217) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323875, **(218) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie, **(219) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 323876, **(220) máquina** marca AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, modelo FV623 CF D, número de serie 318908, **(221) máquina** marca MULTIMEDIA GAMES, modelo WST-550s, número de serie 454890, **(222) máquina** marca NOVOMATIC, modelo FV620, sin número de serie; **52.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002685/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de febrero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, color rojo, placas de circulación SG92178 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 2FTJW35M6MCA54515, por tener relación con el delito que se investiga; **53.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002740/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo chasis/estacas, línea D35, Modelo 1988, color rojo, redilas color blanco, placas de circulación XU61192 del Estado de Veracruz, con número de identificación vehicular L814290, por tener relación con el delito que se investiga; **54.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002741/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, modelo Cheyenne, color negro, placas de circulación SG02320 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1703LFM110072, por tener relación con el delito que se investiga; **55.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002812/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 7 de marzo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F150, color rojo, camper cromado, con placas 421NKS del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 1FTCF15H0FPA49490, por tener relación con el delito que se investiga; **56.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002820/2017**, iniciada por el delito de iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para

Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo pick up, color blanco, placas SH95424 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3GCHC44L0JM113113, y un año modelo 1988, por tener relación con el delito que se investiga; **57.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002866/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de octubre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F-100, color blanco, placas de circulación SG22953 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTCF10Y9DLA25121, y un año modelo 1983, por tener relación con el delito que se investiga; **58.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003021/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F-350, tipo camioneta pick up, color blanco, año modelo 1991, con número de identificación vehicular AC3JYS86017, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **59.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003025/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, modelo 1989, placas de circulación MZV2419 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJC44L7KM122409, por tener relación con el delito que se investiga; **60.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003026/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de octubre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, placas de circulación HC95194 del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 1FTCR14U4NPA06792, y **un vehículo**, marca GMC, modelo 1992, placas de circulación XB86916 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1GTCS14R4N0513877 por tener relación con el delito que se investiga; **61.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003037/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 6 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dina, modelo 1972, placas de circulación XV45443 del Estado de Veracruz, con número de identificación vehicular 427472Y035163, por tener relación con el delito que se investiga; **62.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003064/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 12 de octubre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1993, placas de circulación MRG9602 de México, con número de identificación vehicular 1FMDA31U5PZC68657, por tener relación con el delito que se investiga; **63.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003081/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, modelo 1991, placas de circulación MHX7894 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1GCCS19Z9M8251671, por tener relación con el delito que se investiga; **64.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003095/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1973, placas de circulación 299GAD del Distrito Federal, con número de identificación vehicular CCT243Z191656, por tener relación con el delito que se investiga; **65.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003192/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo pick up, cabina regular, dos puertas, línea suburban/taoe/sonora, modelo 1998, color blanco, placas de circulación SH92552 de Puebla, con número de identificación vehicular 1GCEC2479WZ114034, por tener relación con el delito que se investiga; **66.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003215/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford tipo camión-chasis-estacas, línea F350/P350, modelo 1992, color rojo y metálico, placas de circulación SH52179 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC3JYB48958, por tener relación con el delito que se investiga; **67.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003217/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors Submarca Chevrolet, tipo Multipropósito, línea G3500 Sportvan/Expressvan color blanco, placas de circulación SE56634 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1GCHG35R7V1030735, año modelo 1997, y **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo panel, línea G20 Sportvan/Van, color blanco y vivos de color azul, con placas de circulación G2B6207 del Estado de Guerrero, número de identificación vehicular 2GBEG25H1E4136003, y año modelo 1984, por tener relación con el delito que se investiga; **68.-** Carpeta de investigación

FED/PUE/PBL/0003275/2017, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camión chasis, línea D600/tanque, año modelo 1992, color azul, placas SE99270 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3B6WE6669NM577936, por tener relación con el delito que se investiga; **69.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003409/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 1 de octubre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/chasis/estacas, línea D-350/Super Duty, modelo 2001, color rojo, redilas de color rojo, placas de circulación LA-79-800 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3FDKF36L91MA81102, por tener relación con el delito que se investiga; **70.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003440/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 14 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/chasis/estacas, línea F-350/Super Duty/caja seca, modelo 2000, color blanco, con la leyenda acelar, placas de circulación LB08244 de Puebla-México, número de identificación vehicular 3FDKF36L3YMA20466, modelo 2000, por tener relación con el delito que se investiga; **71.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003464/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de marzo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Masa, tipo autobús, color gris, con placas de circulación 744RC7 del Servicio Público Federal, con número de identificación vehicular 14597, y un año 1992, por tener relación con el delito que se investiga; **72.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003481/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Volvo, tipo tractocamión, modelo no visible, color azul, placas 429DG7 del Servicio Público Federal-México, identificación vehículo no visible, ya que fue reconstruido, por tener relación con el delito que se investiga; **73.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003484/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 14 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo Camioneta/Vagoneta, línea Econolive/E150, modelo 1993, color guinda, placas de circulación MEY1123 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FDEE14N2PHB04046, por tener relación con el delito que se investiga; **74.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003601/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 2003, placas de circulación XWH9132 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 3FDXF46D93MB29706, por tener relación con el delito que se investiga; **75.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003604/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, modelo 1992, placas de circulación XUE7539 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 3GCEC26X2NM113711, y **un vehículo**, marca GMC, modelo 1993, placas de circulación MXW2730 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCEC30K2PM111592, por tener relación con el delito que se investiga; **76.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003605/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1990, placas de circulación HH74305 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular LM038388, por tener relación con el delito que se investiga; **77.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003621/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1986, placas de circulación YHC5630 del Estado de Veracruz, con número de identificación vehicular 1FTES14Y7GHB35736, por tener relación con el delito que se investiga; **78.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003628/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 21 de diciembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1981, placas de circulación SH33323 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTCF10E3BUA25340, por tener relación con el delito que se investiga; **79.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003632/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de noviembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1990, placas de circulación GB00386 del Estado de Guanajuato, con número de identificación vehicular AC2LGK54728, por tener relación con el delito que se investiga; **80.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003640/2017**, iniciada por el delito de

Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 6 de diciembre de 2017 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, placas de circulación SF07996 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC3JMB46836, por tener relación con el delito que se investiga; **81.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003707/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1982, color rojo, número de identificación vehicular L243833, y **un vehículo**, marca Ford, tipo Camioneta/Vagoneta, línea Ecoline/e150, modelo 1985, color beige, placas de circulación MBY3297 del Estado de México, número de identificación vehicular 1FTDE14F2FHB81877, por ser instrumento del delito; **82.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003745/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo camioneta van, modelo Savana, color blanco, placas MYF5702 del Estado de México, número de identificación vehicular 1GTFG15W5211712221, año modelo 2002, por tener relación con el delito que se investiga; **83.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003751/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, color rojo, con placas XB14649 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular LM003090, año modelo 1990, por tener relación con el delito que se investiga; **84.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003812/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge tipo chasis/estacas, línea D35, color blanco y redilas de color negro, con placas de circulación SB4544 de Puebla, número de identificación vehicular L611961, y **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo chasis/estacas, línea GMT 400, año modelo 1992, color vino y redilas de color negro, con placas SE58190 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3GCJC44X3NM128683, por tener relación con el delito que se investiga; **85.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003852/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 6 de enero de 2020 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Freightliner, tipo camión/vehículo incompleto, línea FLD112, año 1994, color anaranjado, placas 930DH9 del S.P.F., número de identificación vehicular 1FUY3MCBXP540127, por tener relación con el delito que se investiga; **86.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003892/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, modelo F-350/P-350, color azul, sin placas, número de identificación vehicular AC3JGA80281, y año modelo 1989, por tener relación con el delito que se investiga; **87.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003895/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, modelo F-150, color blanco, con engomado de circulación SH61153 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular AC2LGG81698, y año modelo 1989, por tener relación con el delito que se investiga; **88.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003895/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo camioneta con caja seca, modelo Frontier/NP300, color blanco, placas de circulación MT2739Z de Michoacán, con número de identificación vehicular 3N6DD25X8FK029221, y año modelo 2015, por tener relación con el delito que se investiga; **89.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003977/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 2 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camión, modelo 1987, color verde y caja seca color blanco, placas de circulación LB89580 del Estado de México, con número de identificación vehicular AC3JED55340, por tener relación con el delito que se investiga; **90.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004046/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, submarca 2500, color gris, modelo 1993, tipo redilas, serie 3GCJC47K0PM124335, con placas de circulación LB85215 particulares del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **91.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004079/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de enero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo pick up, línea Ram D350, modelo 1984, color gris y negro, placas de circulación KX96187 del Estado de México, número de identificación vehicular 1B7KD34W0ES348504, y **un vehículo**,

marca Ford, tipo pick up, línea F-150, modelo 1993, color rojo, número de identificación vehicular AC1JMY40879, por tener relación con el delito que se investiga; **92.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004254/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de febrero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1989, placas de circulación XA53686 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular AC3JGB72809, por tener relación con el delito que se investiga; **93.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004276/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de febrero de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1988, placas de circulación TPX1471 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1FTGS24Y5JHB20612, por tener relación con el delito que se investiga; **94.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004314/2017**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 18 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo Pick-Up, línea F-150, modelo 1991, color blanco, placas de circulación engomado de circulación MMS-57-01 del estado de México, número de identificación vehicular 1FTEX15N8MKA46150, por ser instrumento del delito; **95.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000344/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta con caja cerrada, modelo D-350, color rojo con blanco, placas de circulación KU09304 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6ME3649LM054322, año modelo 1990, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta pick up, color blanco, modelo Ram, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 3B7HE16X8PM139363, modelo 1993, por tener relación con el delito que se investiga; **96.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0000370/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 7 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo multipropósito, línea suburban modelo 1996, color azul, engomado de circulación YHJ1409 de Veracruz-México, número de identificación vehicular 1GKGG26R6TJ729455, por ser instrumento del delito; **97.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0000480/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, sub marca GMC, tipo Pickup estacas, línea Silverado-C 1500, modelo 1995, color verde, placas de circulación RV83548 del Estado de Oaxaca, número de identificación vehicular 2GTEC19H9S1581193, por ser instrumento del delito; **98.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000498/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, placas de circulación JP09910 de Jalisco, número de identificación vehicular AC2LME84982, por tener relación con el delito que se investiga; **99.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000500/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de junio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, placas de circulación SG95056 del Estado Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **100.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000502/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1993, placas de circulación TXK7468 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1GBEG25K8PF341875, **un vehículo**, marca GMC, modelo 1995, placas de circulación SE36796 de Puebla, número de identificación vehicular 3GCJC44K8SM119042 y **un vehículo**, marca GMC, modelo 1991, placas de circulación SM16623 de Puebla, número de identificación vehicular 3GCHP42K4MM200418, por tener relación con el delito que se investiga; **101.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000519/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1991, placas de circulación XB42836 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular AC1JMA37171, por tener relación con el delito que se investiga; **102.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000524/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1979, placas de circulación SH97693 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular D14AN9C128554, por tener relación con el delito que se investiga; **103.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000528/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1999, número de

identificación vehicular AC3JMR31650, por tener relación con el delito que se investiga; **104.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000532/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 2005, placas de circulación MTG3977 del Estado de México, número de identificación vehicular 1GNFG15X651215716, por tener relación con el delito que se investiga; **105.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000532/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1985, placas de circulación MVB6436 del Estado de México, número de identificación vehicular 1GCEG25H6F7154160, por tener relación con el delito que se investiga; **106.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000559/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 5 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1990, placas de circulación SH13644 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1FTCR10A1LUC23274, **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1995, placas de circulación SE93361 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1GCCS19Z0S8178042, y **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1986, placas de circulación SK29269 de Puebla, número de identificación vehicular 3GC2703L1GM119189, por tener relación con el delito que se investiga; **107.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000587/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1978, placas de circulación XB26674 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 3003LHM105266, por tener relación con el delito que se investiga; **108.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0000601/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 9 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta, modelo Ram 3500, color blanco, con placas de circulación LB39047 particulares del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6MC36Z7WM219015, y un año modelo 1998, por ser instrumento del delito; **109.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000609/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1993, placas de circulación SG63682 de Puebla, número de identificación vehicular 3GCJC44K2PM115236, por tener relación con el delito que se investiga; **110.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000611/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 2000, placas de circulación LA39249 del Estado de México, número de identificación vehicular 3FDFK36L7YMA23659, por tener relación con el delito que se investiga; **111.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000613/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1987, placas de circulación XV94162 de Veracruz, número de identificación vehicular L709136, por tener relación con el delito que se investiga; **112.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000710/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburos, previsto en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 12 de noviembre del 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, modelo F-150, con placas de circulación SK75682 del Estado de Puebla, color verde, número de serie F15MLC06764, modelo 1976, **un vehículo**, marca GMC, tipo pick up, con placas de circulación KX42689 del Estado de México, color blanco, número de identificación vehicular 1GTDC14Z7RZ509485, modelo 1994 y **un vehículo**, marca GMC, tipo pick up, placas de circulación KY22093 del Estado de México, color verde, con número de identificación vehicular 1GCEC14Z6SZ232936, modelo 1995, por ser objeto del delito investigado; **113.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000713/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de mayo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Volkswagen, tipo sedán, modelo 2006, color negro, placas de circulación MCA8085 del Estado de México, número de identificación vehicular 3VWPF11K16M617638, por ser instrumento del delito; **114.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000784/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo Pick up, línea Ram D35, color verde, placas de circulación WZ38989 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular L235863 año modelo 1982, **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, línea Ranger, color verde, con placas de circulación SM13999 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FTCR10U5NTA00075, año modelo 1992, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo vagoneta, línea RAM VAN/B2500, color guinda y gris, con placas de circulación TWK7749 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 2B6HB23TXEK240486, año modelo 1984, por

tener relación con el delito que se investiga; **115.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000792/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta con caja, modelo 350 color blanco, placas de circulación XB26185 del Estado de Tlaxcala con número de identificación vehicular L117482, año 1981, por tener relación con el delito que se investiga; **116.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000795/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo Wagon, color azul, placas de circulación UAE9943 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FABP40X0DG182701, año 1983, por tener relación con el delito que se investiga; **117.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0000936/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 31 de mayo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo Multipropósito, línea Grand Caravan, modelo 2001, color verde, con placas de circulación MHC7680 particulares del Estado de México, con número de serie 2B8GP44G81R107115, por ser instrumento del delito; **118.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001098/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/vagoneta, línea Ecoline E150, modelo 1994, color morado, placas de circulación TUR8436 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1FTEE14N4RHB20014, **un vehículo**, marca Ford , tipo pick up chasis, línea F-150, modelo 1991, color rojo, placas de circulación TYJ9870, con número de identificación vehicular 1FTDF15Y9MPA88709, **un vehículo**, marca Dodge, tipo panel, línea Ram Van/B1500, color vino, placas de circulación 869WVX del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 2B6HB21Y7VK573646, **y un vehículo**, marca General Motors, tipo pick up, modelo 1985, color azul y gris, placas de circulación XA20899 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1703LFM10848, por tener relación con el delito que se investiga; **119.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001112/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 21 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, clase camioneta, placas de circulación SJ41398 del Estado de Puebla, con numero de número de identificación vehicular L706868, año 1987, por tener relación con el delito que se investiga; **120.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001219/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, con emblema de la marca Chrysler, tipo van, con placas de circulación MUJ6558 del Estado de México, con número de identificación vehicular 2C4GP443X1R279762, por tener relación con el delito que se investiga; **121.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0001224/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo camioneta con redilas, color rojo, con placas de circulación SJ32534 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3GCJC54K3YM108884, y un año modelo 2000, por ser instrumento del delito; **122.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001298/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, modelo 1995, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 5MSGD21026605, por tener relación con el delito que se investiga; **123.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001353/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, modelo 2006, placas de circulación LB46031 del Estado de México, número de identificación vehicular 3GBKC34G76M109476, por tener relación con el delito que se investiga; **124.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001481/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de julio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, tipo camión unitario ligero (redilas), marca Ford, color gris, año modelo 1981, número de identificación vehicular AC3JYA68649, placas WZ04777 del Estado de Tlaxcala, **y un vehículo**, camión unitario ligero (redilas), marca Ford, color negro, año 1981, número de identificación vehicular AC3JYM54058, placas de circulación KT90366 de México, por tener relación con el delito que se investiga; **125.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001538/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de abril de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta con redilas, color blanco, con placas de circulación XY02373 particulares de la Ciudad de México, con número de identificación vehicular AC3JNG6008, por ser instrumento del delito; **126.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001561/2018**,

iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo pick up, con placas de circulación 822NRN del Distrito Federal, con número de serie T154072 y un año modelo 1981, y **un vehículo**, marca Ford, tipo van, modelo Ecoline, con placas de circulación SF75434 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FDEE14N7GHB96948 corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1986, por tener relación con el delito que se investiga; **127.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001563/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, color blanco, modelo 1999, número de serie 1GDJG31R3X1013047, por tener relación con el delito que se investiga; **128.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0001572/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de septiembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca FAMS, tipo camión con placas de circulación KS 73919 del Estado de México, número de identificación vehicular 8152111ME8411, modelo 1978, por ser instrumento del delito; **129.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001617/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F350, modelo 1994, color gris con blanco, con placas de circulación KZ14554 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3FEKF37N1RMA30846, por tener relación con el delito que se investiga; **130.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001683/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, Ram 1500 pick up, modelo 1996, color rojo, placas de circulación SH77911 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3B7HC13Z2TG196016, **un vehículo**, marca Dodge, Van Wagon, Ram Wagon, modelo 1997, placas de circulación MFS6614 del Estado de México, con número de 2B5WB35Z8VK522337, por tener relación con el delito que se investiga; **131.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001698/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de febrero de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo multipropósito, línea Express Van/G1500, modelo 2004, color blanco, número de identificación vehicular 1GCFG15X641197449, por tener relación con el delito que se investiga; **132.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001714/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 6 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Isuzu, tipo vehículo incompleto, línea ELF200/ caja seca, modelo 2013, color blanco, placas de circulación HE04543 de Guerrero-México, número de identificación vehicular JAANLR859d7200171, por tener relación con el delito que se investiga; **133.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001735/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 18 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F350, Chevrolet, camioneta tipo pipa, color guinda con tanque adaptado color blanco, placas XB58079 de Tlaxcala, número de identificación vehicular AC3JNA72469, año modelo 1993, por tener relación con el delito que se investiga; **134.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001750/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo pick-up, línea sierra/C1500, año 1994, color blanco, placas de circulación LZC3486 del Estado de México, número de identificación vehicular 2GCEC19Z6R1146179, **un vehículo**, marca General Motors, tipo pick-up, año 1976, color gris, placas de circulación SK41728 de Puebla, número de identificación vehicular 1703GFM106200, y **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo pick-up/estacas 4X2, línea sierra/C1500, año 2001, color ocre, placas de circulación SJ68876 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1GCEK19T01E146227, por tener relación con el delito que se investiga; **135.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001941/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo MPV, modelo Ram, placas de circulación SAC8097 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular 2B7HB21YXSK500746, año modelo 1995, por tener relación con el delito que se investiga; **136.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001951/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford , tipo camioneta con redilas, modelo F-350, color negro con azul, placas de circulación SE36183 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular AC3JAD45478, año modelo 1983, por tener relación con el delito que se investiga; **137.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0001974/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de

hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta pickup, modelo RAM, color rojo con franjas blancas, con placas de circulación SC46907 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3B7HE2648MM001961, y un año modelo 1999, por ser instrumento del delito; **138.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001979/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, modelo F-150, placas de circulación WZ17758 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1FTEX15N2LKA55540, año modelo 1990, por tener relación con el delito que se investiga; **139.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001986/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta /chasis/estacas, línea F-350/P-3450, modelo 1990, color blanco, placas de circulación SG54623 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **140.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001987/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford tipo multipropósito, línea Ecoline/e250, Modelo 1998, color blanco, placas de circulación V73APN de la Ciudad de México, número de identificación vehicular 1FTPE2420WHB18910, por tener relación con el delito que se investiga; **141.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002115/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F- 150, tipo pick up, color amarillo, año 1983, número de serie AC3JMR30543, placas de circulación SF36528 del Estado de Puebla, por tener relación con el delito que se investiga; **142.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002137/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de septiembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, color blanco, año modelo 2001, número de serie 3GBKC34G11M111104, con placas de circulación LB03112 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **143.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002156/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, tipo camioneta pick up, Ram, color blanco, con un año modelo 1998, número de serie 3B6MC36ZXWM248573, placas de circulación VP17613 del Estado de Tabasco, por tener relación con el delito que se investiga; **144.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002172/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, tipo camioneta pick up, marca Ford F-150, color gris, año 1983, número de identificación vehicular 1FTDF15F0DPA51918, placas MRY4683 del Estado de México, por tener relación con el delito que se investiga; **145.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002183/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 10 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up Ford F-350, color gris, año modelo 1989, número de serie AC3JGJ60398, placas de circulación XB37678 del Estado de Tlaxcala, por tener relación con el delito que se investiga; **146.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002243/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1991, placas de circulación MZ09662 del Estado de Michoacán, número de identificación vehicular AC3JYE72993, por tener relación con el delito que se investiga; **147.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002251/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1987, placas de circulación 169TNM8 del Estado de Tamaulipas, número de identificación vehicular 1GKDM15Z6HB536295, **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 2001, placas de circulación NCP5929 de México, número de identificación vehicular 1GCEG15W611231131, y **un vehículo**, marca Ford, modelo 1997, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 3FEKF37H1VMA48445, por tener relación con el delito que se investiga; **148.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002254/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1999, placas de circulación TZS7440 de Puebla, número de identificación vehicular 1FDRE14W0XHB98969, por tener relación con el delito que se investiga; **149.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002262/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para

Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de septiembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, modelo 1989, placas de circulación XB58283 de Tlaxcala, número de identificación vehicular AC2LGP68836, y **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1983, placas de circulación LTE9021, número de identificación vehicular 1703LDM110242, por tener relación con el delito que se investiga; **150.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002268/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de junio de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1980, placas de circulación SF01540 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular L018298, **un vehículo**, marca Chevrolet, modelo 1993, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 3GCJC47K3PM141517, y **un vehículo**, marca Ford, modelo 1992, placas de circulación SK40980 de Puebla, número de identificación vehicular AC1JMU89539, por tener relación con el delito que se investiga; **151.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002275/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Buick, modelo 1986, placas de circulación TVA5588 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3G44L19Y3GS105623, **un vehículo**, marca Nissan, modelo 2003, placas de circulación G04ARR de la Ciudad de México, número de identificación vehicular 3N6CD15S93K100271, y **un vehículo**, marca Dodge, modelo 1992, placas de circulación KY81240 del Estado de México, número de identificación vehicular NM560640, por tener relación con el delito que se investiga; **152.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002283/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 2 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, modelo 2004, placas de circulación KX21618 del Estado de México, número de identificación vehicular 3GBJC34R34M104933, por tener relación con el delito que se investiga; **153.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003441/2018**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en el artículo 81 párrafo primero, en relación con el diverso 9 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 3 de diciembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Veloci Motors, tipo motocicleta, modelo 2019, color rojo y negro, número de identificación vehicular LGVSKP102KZ102KZ101092, de origen extranjero fabricado en China, por ser objeto del delito; **154.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002557/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F-350, modelo 1989, tipo pick up de una cabina, color roja, con placas de circulación SC01810 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular AC3JGC85094, por tener relación con el hecho que se investiga; **155.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002569/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de noviembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Plymouth, tipo multipropósito, línea Caravan, modelo 1996, color verde, placas de circulación TUT7002 de Puebla-México, número de identificación vehicular 2P4GP44R8TR742517, por tener relación con el hecho que se investiga; **156.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002592/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de agosto de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F-350, tipo camioneta, modelo 1991, placas de circulación LA96513 del Estado de México, número de identificación vehicular AC3JYL76214, de redilas la cual contiene una cisterna oculta integrada a su chasis, por tener relación con el hecho que se investiga; **157.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002609/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo multipropósito, línea Express Van/g1500, modelo 2001, color arena, número de identificación vehicular 1GCEG15W511120182, por tener relación con el hecho que se investiga; **158.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002638/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 12 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, silverado 2500, color negro, placas de circulación SH14753 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1GCEC24R1Y2210986, año modelo 2000, **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta Pick up, modelo F-150, color beige, con placas de circulación SC99809 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 2FTDF15G7ECB23855, año modelo 1984, y **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta pick up, Sonora, color azul, placas MLW9852 del Estado de México, número de identificación vehicular 1GCEC34K9WZ218968, año modelo 1998, por tener relación con el delito que se investiga; **159.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002646/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo chasis/estacas, línea C35, modelo 1985, cabina color rojo, caja color azul, engomado de circulación SK78931 de Puebla-México, número

de identificación vehicular 1703LFM127774, y **un vehículo**, marca Ford, tipo pick-up, línea F-150, año modelo 1992, color rojo, con número de identificación vehicular 1FTEF14NONPA44627, por tener relación con el hecho que se investiga; **160.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003750/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 31 de enero de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet 3500, tipo camioneta pick-up, color blanco y rojo, año 1988, número de identificación vehicular 3GCJC54K5WG111720, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **161.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002791/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo camioneta pick up, modelo NP300, color roja, placas de Circulación SK85011 Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3N6CD15S6YK048184, año modelo 2000, y **un vehículo**, marca Nissan, color blanco, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1N6SD11S6RC370915, año modelo 1994, por tener relación con el delito que se investiga; **162.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002880/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge tipo Suv, modelo caliber, color gris, con número de identificación vehicular 1B3JB28K68D617604 y placas de circulación TZD9916, por tener relación con el hecho que se investiga; **163.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002932/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de noviembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta van, Express Van, color blanco, año modelo 2006, número de identificación vehicular 1GCFG15X861112937, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **164.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0002935/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pickup, modelo F 150, color blanco, con placas de circulación SG99926 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 1FTDF15Y8GPB51786, y un año modelo 1986, por ser instrumento del delito; **165.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002991/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de septiembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F- 150, camioneta tipo pick up, color azul, año 1990, número de identificación vehicular AC3JXK81809, sin placas de circulación, por tener relación con el delito que se investiga; **166.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003099/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 1 de septiembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo Chasis, clase camioneta, con carrocería de redilas, con placas de circulación SE72850 de carga, con número de serie L511249, correspondiente a un vehículo de origen nacional y un año de modelo 1985, por ser instrumento del delito; **167.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003369/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo pick up, modelo 1999, color azul/redilas color blanco, número de serie 3N6CD15S2XK024768, por tener relación con el hecho que se investiga; **168.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003380/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 9 de mayo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta-estacas, modelo 1969, de color rojo, con placas de circulación SK83738 del Estado de Puebla, con número de serie AF3JJG40142, y **un vehículo**, marca Nissan, tipo van, de color blanco, modelo 2008, sin placas de circulación, con número de serie JN6GE52S18X001203, por tener relación con el hecho que se investiga; **169.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003388/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de marzo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo vagoneta, color blanco, modelo 1983, placas de circulación TZP9959 del Estado de Puebla, número de serie 1FTDE04G9DHB93850, por tener relación con el hecho que se investiga; **170.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003412/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de noviembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta, color café, modelo 1998, con número de serie 1GBEL19W0WB182696, placas de circulación MGL9496 del Estado de México, por tener relación con el hecho que se investiga; **171.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003426/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de noviembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo van, color café, mod. 1982,

placas HMR9375 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular FTDE14F2CHA24376, y **un vehículo**, marca Dodge, Ram Charger, color verde, placas XWH1526 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular LM037241; y **un vehículo**, marca GMC Suburban, tipo camioneta, color anaranjado, modelo 1989, placas YJL9634 del Estado De Veracruz, número de identificación vehicular 3GCEC26L4KM104016, por tener relación con el hecho que se investiga; **172.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003430/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 1 de junio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, camión Unitario Ligero (redilas), marca Chevrolet, color rojo, con placas de circulación XA61158 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 3GCJC44L0LM130725, por ser instrumento del delito; **173.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003454/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de mayo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, emblema de la marca GMC, tipo pick up, clase camioneta, con carrocería de redilas, placas de circulación KU80554 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJC44K3SM122978, modelo 1995, por tener relación con el hecho que se investiga; **174.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003455/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 2 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, emblema de la marca Chevrolet, tipo van, modelo Express, clase camioneta, con placas de circulación XWC7639 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1GBEG25K6J7125332, año modelo 1988, **un vehículo**, con emblema de la marca Chevrolet tipo MPV, clase camioneta, modelo Astro, con placas de circulación 705ZHL de la Ciudad de México, con número de identificación vehicular 1GNDM19Z7RB226672, año modelo 1994, por tener relación con el hecho que se investiga; **175.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003456/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 1 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, tipo pick-up, modelo Yucon, color blanco, placas de circulación SH99610 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1GTEC14W6TZ527901, modelo 1996, por tener relación con el hecho que se investiga; **176.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003460/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta con redilas, modelo super Duty F-350, color rojo, con placas de circulación SL1804 particulares del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 3FDKF36L46MA13961, año modelo 2006, **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta pick up, color blanco, con placas de circulación 285FUB particulares del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTEX14Y4DKA21340, año modelo 1983, y **un vehículo**, marca Plymouth, tipo camioneta, modelo Voyager, color azul, con placas de circulación MVX8805 particulares del Estado de México, con número de identificación vehicular 2P4HB21T7DK310082, año modelo 1983, por tener relación con el hecho que se investiga; **177.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003477/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 25 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, con emblema de la marca Chevrolet, tipo sedán, clase automóvil, modelo Malibu, con placas de circulación XWK7264 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 1G1ZT51836F287509, y un año modelo 2006, por ser instrumento del delito; **178.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003579/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de noviembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo Wagon, modelo E 150, con placas de circulación MCS5834 particulares del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FMEE11FXBHA13077, modelo 1981, por ser instrumento del delito; **179.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003603/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca GMC, submarca Chevrolet, tipo pick up, línea C1500, color blanco, modelo 1989, placas de circulación LA92603 del Estado de México, número de identificación vehicular 2GCEC19K3K1246328, por tener relación con el delito que se investiga; **180.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003619/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up, línea F150/F200/F250, modelo 1992, color azul, número de identificación vehicular AC2LMD78816, por tener relación con el delito que se investiga; **181.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003723/2018**, iniciada por un delito Contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 476 en relación con la cuarta línea horizontal de la tabla prevista en el numeral 479 ambos de la Ley General de Salud y 195 del Código Penal Federal, en la cual el 22 de octubre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2018, color mostaza, placas de circulación A63APS de la Ciudad de México, número de identificación vehicular 3N6AD33A5JK815378, **un vehículo**, marca Seat, tipo sedán, modelo 2013, placas de circulación L31AAZ de

la Ciudad de México, número de identificación vehicular VSSCJ61P6DR016518, y **un vehículo**, marca Nissan, tipo sedán, modelo 2018, placas de circulación UBC5008 del Estado de Puebla-México, número de identificación vehicular 3N1AB7AD4JL612041, por ser instrumento del delito; **182.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003874/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de febrero de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta van Express, de color blanco, con placas LXV7487 del Estado de México, con número de identificación vehicular IGCFG15X541200924, **un vehículo**, marca Ford, Aeroestar, tipo camioneta, de color café, con placas de circulación TUL8339 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1FMCA11U5JZB41267, **un vehículo**, marca Dodge, Adventure Sport, tipo camioneta, de color café, con placas de circulación SG91051 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular D17BE5S126540, y **un vehículo**, marca Ford, tipo Van, color rojo, con placas de circulación 4527z9 particulares del Estado de México, número de identificación vehicular 1FTNE14W67DA10465, por ser instrumento del delito; **183.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003989/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 24 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, tipo Vagoneta línea Ram Van/B1500, negra, modelo 1997, placas MRE8549, del Estado de México, número de identificación vehicular 2B4HB15XVK574007, y **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta/chasis/estacas/ línea F350/P-350, modelo 1993, color guinda y metálica, número de identificación vehicular AC3JNJ52719, por tener relación con el delito que se investiga; **184.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004033/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, color rojo con gris, tipo Cheyenne, placas de circulación MUX2802 de México, número de identificación vehicular 2GCEC14ZXL1212733, **un vehículo**, marca Ford F250, color blanco, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 3FTNX21F1YMA63634, año modelo 2000, **un vehículo**, marca Dodge Ram, color blanco, placas de circulación 651MAU de México, número de identificación vehicular 2B6HB2375EK203085, año modelo 1984, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo Van, modelo RAM, clase camioneta, placas de circulación TYW2699 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 2B6HB21Z0MK438399, año modelo 2007, por tener relación con el delito que se investiga; **185.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004034/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge tipo pick up, clase camioneta, modelo RAM, con placas de circulación LKW4363 del Estado de México, con número de identificación vehicular L105964, año modelo 1981 y **un vehículo**, marca Ford, tipo pick up clase camioneta modelo F350, con carrocería de redilas, placas de circulación RV87401 del Estado de Oaxaca, número de identificación vehicular AC35YK61631, por tener relación con el delito que se investiga; **186.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004074/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo chasis, clase camioneta, modelo F-350, placas de circulación XB78083 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 3FDKF36L74MA03180, año modelo 2004, por tener relación con el delito que se investiga; **187.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004075/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo SUV, clase camioneta, modelo Quest, con placas de circulación MDF5745 del Estado de México, número de identificación vehicular 4N2DN11WXSD841263, año modelo 1995, por tener relación con el delito que se investiga; **188.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004085/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 31 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo multipropósito, línea Express van/G1500, año modelo 2014, color blanco, placas de circulación XA57793 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 1GCZG9CG1E1155450, **un vehículo**, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo multipropósito, línea Express van/G1500, año 2001, color blanco, placas MFJ9990 del Estado de México, número de identificación vehicular 1GCEG15W711192081, y **un vehículo**, marca General Motors, submarca GMC, tipo Pick Up/estacas, línea silverado/C1500, año 1991, color azul cielo, placas de circulación KV35921 del Estado de México, número de identificación vehicular 2GCEC19K1M1151642, por tener relación con el delito que se investiga; **189.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004090/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de marzo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca GMC, tipo vagoneta, línea vandura/G10, modelo 1983, placas de circulación MHF1092 del Estado de México, número de identificación vehicular 2GCDG15H3D4147665, por tener relación con el delito que se investiga **190.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004095/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de

Hidrocarburos, en la cual el 5 de diciembre de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, clase camioneta, modelo F-150, tipo pick up, con placa de circulación XA50830 del Estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 1FTDF15Y9LLA12767, modelo 1990, por tener relación con el hecho que se investiga; **191.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004108/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de mayo de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, de color verde, modelo E-150 Vagón, con placas de circulación 30GJU del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 1FMRE11L5WHB33625, **un vehículo**, marca Ford F-350, de color rojo, placas de circulación SB28296 del Estado de Puebla, con número de identificación vehicular 1AC3JYB59506, y **un vehículo**, marca Ford F150, de color rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1FTDF15NXFPB30202, por tener relación con el hecho que se investiga; **192.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004180/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburos, previsto en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 08 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo chasis/estacas, línea P350/P350, modelo 1982, color café, con placas de circulación SG42136 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular AC3JMM69226, por guardar relación con los hechos que se investigan; **193.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004258/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo multipropósito, línea Express van/savana, color blanco, modelo 2000, número de identificación vehicular 1GNFG15W9Y1274500, por guardar relación con los hechos que se investigan; **194.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0004282/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de julio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Chevrolet, tipo camioneta con redilas, modelo C-3500, color café, con placas de circulación SG86741 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3GCHC44L8JM130547, por ser instrumento del delito; **195.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000038/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de enero de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Dodge, tipo pick up, modelo 1986 color azul, placas de circulación LUK6308 del Estado de México, número de identificación vehicular L609406, por ser instrumento del delito; **196.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0000187/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de abril de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo multipropósito, línea Expedition, modelo 2001, color blanco placas de circulación NFC4979 del Estado de México, número de identificación vehicular 1FMRU17L11LB46159, por ser instrumento del delito; **197.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001625/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford, tipo camioneta con tanque adaptado, color blanco modelo F350, Super Duty, sin placas, número de identificación vehicular 3FDK36L24MA11171, año 2004, y **un vehículo**, marca Dodge, tipo camioneta, color blanco, placas de circulación XB96836 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 3GBKC34G82M117306 Y 3C7WDAHT2CH235604, por tener relación con el delito que se investiga; **198.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0001828/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de junio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca Ford, tipo Pick Up, línea F250, color verde agua, placas de circulación KZ20573 del Estado de México, número de identificación vehicular 1FTHF25G3JNA9183, y **un vehículo** marca Kenworth, con numero orden de producción R621502, con placas de circulación 253DD, por ser instrumento del delito; **199.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0001887/2019**, iniciada por el delito de Ataques a las vías generales de comunicación, previsto y sancionado en el artículo 533, párrafo segundo, de la Ley Federal de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 23 de junio de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca General Motors, submarca Pontiac, tipo sedán, línea Grand Prix GT, modelo 1997, color verde, placas de circulación 835UME del Distrito Federal-México, número de identificación vehicular 1G2WP52K2VF265223, por guardar relación con los hechos que se investigan; **200.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0002302/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 4 de agosto de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca Ford, tipo camioneta con redilas, color roja, modelo F-350, con placas de circulación KY85957 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC3JHG51739, **un vehículo** marca Ford, tipo camioneta van, modelo Econoline, placas de circulación NCD9232 del Estado de México, con número de identificación vehicular (NIV): 1FMRE11283HA56848, **un vehículo** marca GMC, tipo camioneta, color negro, modelo Suburban, placas de circulación MXT1801 del Estado de México, número de identificación vehicular 3GCEC26K5PM131126, **un vehículo** marca Ford, tipo camioneta con redilas, color blanco con azul, placas de circulación HH27639 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular 3FDKF36L43MB29432, **un**

vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta con redilas, color blanco con azul, placas de circulación KY93549 del Estado de México, número de identificación vehicular 3GCJC44C4NM132144, **un vehículo** marca Chevrolet, tipo camioneta con redilas, color negro, placas de circulación H82AGB del Distrito Federal, número de identificación vehicular 2GB2L34G6A4111685, **un vehículo** marca Chevrolet, tipo camioneta, modelo Equinox, de color gris, placas de circulación X64AXP de la Ciudad de México, número de identificación vehicular 2CNDL13F156041519, **un vehículo** marca Chevrolet, tipo hatchback, modelo Chevy, color azul marino, placas de circulación TZE5371 del Estado de Puebla, número de identificación vehicular 3G1SF24201S179108, **un vehículo** marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo Jetta, color rojo, con placas de circulación XWF9711 del Estado de Tlaxcala, número de identificación vehicular 3VWJ2A1H1VM217969, por ser instrumento del delito; **201.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0002843/2019**, iniciada por el delito Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Quat, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo, en la cual el 26 de noviembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca Chevrolet, sub marca Tahoe ,tipo suburban/silverado, de color blanca, modelo 2007, con placas de circulación HAA216C del Estado de Guerrero, número de identificación vehicular 1GNFC13J17J299408, por tener relación con el delito que se investiga; **202.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0003188/2019**, iniciada por el delito de Ataques a las vías generales de comunicación, previsto y sancionado en el artículo 533, de la Ley Federal de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 10 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca Ford, clase camioneta pick up, modelo 2012, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 9BFBP3WN2C7909030, por ser instrumento del delito; **203.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003207/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca Ford, tipo camioneta/chasis/estacas, línea F-350/P-350, modelo 1978, color azul, placas de circulación SH60219 del Estado de Puebla-México, número de identificación vehicular AC3JUY61305, por ser instrumento del delito; **204.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/003213/2019**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en el artículo 81, de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, en la cual el 29 de octubre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo pick up, modelo 2006 color blanco, placas de circulación 432WMA del Distrito Federal, número de identificación vehicular 3N6DD14S56K002056, por ser instrumento del delito; **205.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003288/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 5 de noviembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca International clase camión, placas de circulación HG8072A, **un vehículo** marca International, clase camión, con placas de circulación posterior 52AJ8C, por ser instrumento del delito; **206.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/HUA/0003312/2019**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 6 de noviembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Ford F150, placas de circulación HH9472A del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular 1FTDX186XVNA98525, por ser instrumento del delito; **207.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/003506/2019**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, en la cual el 25 de noviembre de 2019 se decretó el aseguramiento de **un vehículo**, marca Nissan, tipo sedán, modelo 1981 color blanco con franjas azules, placas de circulación MGC6648 del Estado de México, número de identificación vehicular 1FJLA1001649, por ser instrumento del delito; **208.-** Carpeta de investigación **FED/PUE/PBL/0004090/2018**, iniciada por el delito de Posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 22 de marzo de 2018 se decretó el aseguramiento de **un vehículo** marca GMC, tipo vagoneta, línea vandura/G10, modelo 1983, placas de circulación MHF1092 del Estado de México, número de identificación vehicular 2GCDG15H3D4147665, por tener relación con el delito que se investiga.-

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado de Puebla, con domicilio en kilómetro 2.5, lateral recta Puebla-Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, Estado de Puebla.

Atentamente.

Puebla, Puebla, a 28 de enero de 2020

El Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Puebla

Mtro. Julio César Ulises Chávez Ramos

Rúbrica.

(R.- 495555)